

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 8

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD  
COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, viernes 28 de enero de 2022.

---

- 
- \* [RESO-2022-1-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO EL PROGRAMA PARA LA GESTIÓN PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD
  - \* [RESO-2022-2-GDEBA-SSFYDPMSGP](#), APROBANDO LA CAPACITACIÓN DENOMINADA “INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA FORENSE”, EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL 2021 DE LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL
  - \* [RESO-2022-21-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-23-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO FIRMAS.
  - \* [RESO-2022-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-24-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2022-26-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2022-29-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), SANCIONANDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
  - \* [DISPO-2022-5-GDEBA-DPDCMSGP](#), ESTABLECIENDO LA INTERVENCIÓN OPERATIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SOLÍS Y DESIGNANDO JEFE POR TODO EL PERÍODO QUE DURE LA TAREA ENCOMENDADA.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-1-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Enero de 2022

**Referencia:** Creación del Programa para la Gestión Profesional de la Seguridad

**VISTO** el expediente EX-2021-29832225-GDEBA-DDPRYMGEMSG por el cual se propicia la creación del Programa para la Gestión Profesional de la Seguridad, y

#### CONSIDERANDO:

Que este Ministerio impulsa una política de modernización de procesos y prácticas institucionales del sistema provincial de Seguridad Pública, a fin de hacerlo más eficiente y eficaz en las labores de prevención y control del delito, aportar resultados beneficiosos para la ciudadanía mediante esquemas de trabajo basados en legitimidad social y solvencia técnica;

Que para efectivizar dicha política es preciso integrar en la estrategia provincial de Seguridad, un conjunto de acciones de formación y capacitación en el nivel estratégico, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que resulta fundamental la formación y capacitación de los actores involucrados en el proceso de toma de decisiones en el sistema provincial de Seguridad Pública, atendiendo las diversas realidades de la Provincia y a la necesidad de dotar a las distintas instancias institucionales de conocimientos sobre coordinación institucional, diseño, elaboración y evaluación de políticas y estrategias de Seguridad;

Que se debe asimismo capacitar, en materia de gestión del conocimiento, planificación, coordinación y evaluación de políticas y estrategias de seguridad, desarrollo de capacidades institucionales, así como del conocimiento de nivel estratégico sobre las problemáticas del delito y la violencia en el ámbito de la Provincia;

Que a fin de mejorar el sistema provincial de Seguridad Pública es necesario contar con especialistas y expertos en materia de elaboración de informes respecto a los objetivos, metas y acciones implementadas y resultados alcanzados en materia de Seguridad Pública, tanto como la producción de capacidades institucionales en materia de desarrollo de planes y/o programas enmarcados en la perspectiva de la planificación estratégica y la evaluación institucional de la Seguridad;

Que en tal sentido, deviene necesario conformar distintos grupos de trabajo que asesoren y realicen aportes críticos en materia de políticas de Género, gestión integral del riesgo e intervención ante emergencias;

Que las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, precisan de instancias académicas que permitan conceptualizar y sistematizar el conocimiento con el propósito de contribuir en procesos de mejora y modernización policial y del sistema de seguridad;

Que en tal sentido, deviene necesario contar con una oferta de educación orientada a la formación y capacitación de los equipos de gestión, trabajadores y trabajadoras de las áreas involucradas con la seguridad ciudadana;

Que resulta fundamental, a los fines propuestos, crear un Programa para la Gestión Profesional de la Seguridad, que concentre, coordine, administre, y supervise pedagógicamente todas las actividades de formación y capacitación que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional del Ministerio de Seguridad proponga a los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial;

Que la creación del mismo responde a una visión estratégica que reconoce la necesidad de coordinar esfuerzos y conocimientos de las agencias que integran la administración provincial a fin de revertir las condiciones estructurales asociadas al delito, las violencias y conflictividades y fortalecer la respuesta del Estado;

Que lo expuesto se enmarca en lo normado por la Ley N°13.982, reglamentada por el Decreto N°1050/20, y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional, descripta por la Ley N° 13.482, y sus modificaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, y el DECRE2021-275-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Programa para la Gestión Profesional de la Seguridad que se implementarán a través de múltiples cursos de capacitación destinados a todos los equipos de gestión, a todos los trabajadores/trabajadoras de las áreas involucradas con la seguridad ciudadana de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, cuya descripción, contenido y alcances se detallan en los siguientes anexos I (IF-2021-29793778-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), II (IF-2021-29796036- GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), III (IF-2021- 29797474 -GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), IV (IF-2021-29798057-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública),V (IF-2021-29798168-GDEBA-DPPSSPMMSGP-Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), VI (IF-2021-29798261-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), VII (IF-2021-29798380-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), VIII (IF-2021-29798614-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), IX (IF-2021-29798733-GDEBA-DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública), X (IF-2021-29798799-GDEBA- DPPSSPMMSGP- Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública).

**ARTÍCULO 2°.** Serán objetivos del programa los siguientes:

- implementar acciones de capacitación para todos aquellos trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Provincial, que desarrollen tareas en áreas involucradas con la seguridad ciudadana, desarrollando contenidos académicos y curriculares específicos para tal fin;
- promover la profesionalización del sistema provincial de Seguridad Pública;
- evaluar y analizar los resultados de los diferentes cursos que componen el programa en miras a lograr una efectiva y eficaz gestión de las políticas de seguridad pública y ciudadana, la creación de estrategias de prevención del delito, la violencia y las conflictividades.

**ARTÍCULO 3°.** Facultar a la Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, a ejecutar la planificación, coordinación, supervisión pedagógica de las actividades de formación y capacitación así como también cualquier otro acto complementario tendientes a facilitar el desarrollo e implementación del programa.

**ARTÍCULO 4°.** Autorizar a la Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, en articulación con la Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicación, a difundir la oferta que integra el mentado Programa aprobado por la presente, con la finalidad de garantizar el acceso igualitario a la información de todo el personal.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar y dar intervención al (SINDMA). Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2022.01.26 12:11:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-29793778-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**Referencia:** anexo

**ANEXO I**

**Programa Organismos Provinciales**

**Proyecto**

“GESTIÓN INTEGRAL DE PLANES LOCALES DE SEGURIDAD”

**Organismo provincial**

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

**Destinatarios**

Funcionarios/as políticos/as con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad y prevención del delito y la violencia en el ámbito Municipal.

**Tipo de actividad**

Curso.

**Modalidad de enseñanza**

Virtual y presencial. (Bimodal)

**Fundamentación Pedagógica**

Los municipios se han ido incorporando progresivamente a la gestión de la seguridad ciudadana, configurando una suerte de descentralización parcial, de hecho y de derecho, de la seguridad y el policiamiento público.

Puesto que históricamente la responsabilidad de proveer seguridad a las personas y su patrimonio ha sido una facultad no delegada por las Provincias, los gobiernos locales han tenido que enfrentar este enorme desafío con recursos jurídicos, burocráticos y presupuestarios limitados. **Esta dinámica, ha impulsado un proceso de descentralización inestable y descoordinado** que redundó en un esfuerzo de seguridad cada vez mayor, pero también mucho más fragmentado y desigual en el territorio.

Este curso se propone realizar una contribución tendiente a fortalecer las capacidades de gestión de la seguridad de los equipos municipales, lo que permitirá optimizar los mecanismos de coordinación entre la Provincia y los Municipios con el fin de construir mejores condiciones de convivencia y seguridad.

**Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso contarán con herramientas para participar en los procesos de planificación local de la seguridad, haciendo énfasis en una coordinación vertical inteligente entre los distintos niveles del estado, y en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y planes locales de seguridad.

### **Objetivo general**

Brindar herramientas para la planificación y gestión integral de la seguridad en el ámbito local.

### **Objetivos específicos:**

Presentar los fundamentos teóricos de la gestión integral de políticas de seguridad.

Identificar el rol y las capacidades de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad.

Examinar -a partir de casos de estudio y planes modelo- la práctica histórica concreta.

Establecer la importancia del monitoreo y la evaluación.

### **Contenidos:**

#### **Módulo 1. Transformaciones en el rol municipal de la seguridad.**

a) Transformaciones recientes en la gestión local de las Políticas de Seguridad. Cambios en el policiamiento. ¿Qué implica gestionar la seguridad en el nivel local? El delito como problema público. El ciclo de las políticas públicas aplicado a la seguridad. ¿Con quién/es tengo que interactuar para implementar políticas de seguridad? Desafíos políticos e institucionales.

b) Cambios en el marco regulatorio de la seguridad. La creación de las Unidades Policiales de Prevención Local (Resolución N° 835/2014) y las Policías Comunes (Ley N° 13.482/2006). Organización de la policía, su formación y profesionalización. Otros antecedentes históricos recientes. La Resolución N° 341/2020: Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Provincial de Seguridad Pública. Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Bonaerense (Decreto N° 877/2020).

#### **Módulo 2. Capacidades de los gobiernos locales en materia de seguridad.**

a) Capacidades de disuasión. Patrullas municipales, dispositivos de coordinación y análisis de información. Incorporación de tecnología a la gestión de la seguridad. Centros de Monitoreo y Video Vigilancia. El rol del Centro de Operaciones Municipal (COM) como espacio de articulación entre unidades policiales de proximidad y áreas municipales estratégicas (Tránsito, Inspección, Habilitaciones, SAME, Patrulla Municipal, Bomberos y Defensa Civil). Infraestructura y tecnologías aplicadas al policiamiento.

b) Capacidades de prevención social y situacional del delito. Gestión de la demanda ciudadana. Planificación de la coordinación multiagencial en el territorio. El modelo de policiamiento preventivo: prevención multiagencial del delito y las violencias. Infraestructura urbana y diseño de la ciudad.

c) Análisis de capacidades estatales y problemas de seguridad a nivel local (taller).

#### **Módulo 3. Planes Locales de Seguridad: planificación y diseño**

a) Planes Locales de Seguridad en el marco de la Resolución N° 341/2020. Componentes de un Plan Estratégico y Sistémico: misión, visión, objetivos, estrategia, plan de acción, indicadores. Niveles organizacionales y acciones.

b) Lineamientos para diseñar un Plan Local de Seguridad. Diseño modelo de un Plan Local de Seguridad: abordaje desde los Lineamientos para la Elaboración de un Plan Local del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

c) Análisis de casos y experiencias nacionales e internacionales (taller).

d) Elaboración de un Plan de Seguridad (taller).

#### **Módulo 4. Evaluación de los Planes Locales**

a) Evaluación de los Planes de Seguridad. Concepto e importancia de la Evaluación. Aplicación a las políticas de seguridad y prevención del delito. ¿Cómo sé que lo que hice tuvo los resultados esperados? Indicadores de impacto e indicadores de desempeño. Discusión sobre cómo se mide el impacto de la labor policial: patrullar, detener, judicializar y bajar el delito.

### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Para el desarrollo del curso se utilizará de forma asincrónica, la plataforma virtual que determine la Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, materiales pedagógicos diseñados para tal fin, como el programa, las presentaciones audiovisuales, podcast y los textos de la clase.

### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación el 80% de participación en los foros, la realización de actividades y la aprobación de la evaluación prevista por el/la docente.

### **Duración:**

Cantidad de clases: 10

Horas reloj por clase: 2hs  
Total de horas por edición: 20 hs  
Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 20hs

**Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinara la sede para su realización.

**Bibliografía docente:**

**Módulo I.**

Subirats J. (2008). El ciclo de las políticas públicas.

Subirats J. (2008). El triángulo de los actores.

Escudero, A. (2019). Descentralización policial en la Provincia de Buenos Aires: un estudio comparado de la creación de las Policías Comunales y Locales.

Resolución sobre la creación de Unidades de Prevención de Policía Local, Resolución N° 835/14.

Ley sobre la creación de Policías Comunales, Ley N° 13.482/2006.

Decreto sobre el Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Bonaerense, Decreto N° 877/2020.

**Módulo II.**

Escudero, A. (2019). Gobiernos locales y seguridad ciudadana. Escenarios políticos, capacidades estatales y estrategias de gestión desde una perspectiva federal.

Boggione, S. (2020). Gobierno de la seguridad basado en la Evidencia.

Mazza, L. N. (2020). Unicidad doctrinaria y guardias urbanas municipales.

**Módulo III.**

Resolución sobre la reestructuración orgánica funcional del Ministerio de Seguridad de la Provincia, Resolución N°341/2020.

Lineamientos para la Elaboración del Plan Integral de Seguridad Local.

**Módulo IV.**

Aquilino, N. (2017). 4 beneficios de evaluar las políticas públicas.

Bernazza, C., Comotto, S., & Longo, G. (2015). Evaluando “en clave pública”: Indicadores e instrumentos para la medición de capacidades estatales.

Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público.

**Certificado de capacitación**

Otorgado por el Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 16:29:42 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-29796036-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**Referencia:** ANEXO II

---

**ANEXO II**

**Programa Organismos Provinciales**

**Proyecto**

“ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS”

**Organismo Provincial:**

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

**Destinatarios/as**

Funcionarios políticos con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad y prevención de la violencia en el ámbito municipal.

**Tipo de actividad**

Curso.

**Modalidad de enseñanza**

Virtual.

**Fundamentación pedagógica:**

Para ser efectivas, las políticas de prevención de las violencias deben estar contextualizadas de acuerdo con las características socio comunitarias de un determinado territorio, a partir del cual se debe coordinar una respuesta focalizada de las múltiples agencias responsables de ejecutar las políticas públicas.

Nuestra provincia está organizada a partir de 135 municipios que representan 135 realidades muy diversas que se corresponden con los aspectos sociales, culturales, productivos, económicos y también respecto de los recursos y capacidades con que cuentan los gobiernos locales para enfrentar los problemas y promover el desarrollo local.

En este proceso, resulta de suma importancia fortalecer las capacidades de los equipos técnicos municipales de la Provincia de Buenos Aires y unificar criterios estratégicos respecto de las tareas de diseño, planificación, gestión y evaluación de políticas públicas, programas y acciones locales orientadas a la prevención del delito y la violencia.

**Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso contarán con herramientas para contribuir a la formulación de una estrategia de prevención de las violencias en el ámbito local que incluya la realización de un diagnóstico certero, el diseño y la implementación de una estrategia eficaz, y el monitoreo, evaluación y comunicación de la misma.

**Objetivo general**

Brindar herramientas para formular políticas de abordaje integral para la prevención de las violencias en el ámbito local.

**Objetivos específicos**

Brindar herramientas metodológicas para realizar un diagnóstico preciso.

Presentar los pasos necesarios para formular una estrategia de intervención focalizada en el ámbito local.



Analizar la importancia del monitoreo, la evaluación y la comunicación de las políticas implementadas.

## Contenidos

### Módulo 1: Elementos previos para la formulación de una estrategia

a) La elección del barrio: aspectos a considerar. b) La importancia del diagnóstico. c) Aspectos metodológicos para el desarrollo del diagnóstico.

### Módulo 2: Formulación de la estrategia e implementación

a) Del diagnóstico a la estrategia. b) La importancia de la sustentabilidad: política, financiera y social. C) El diseño de la estrategia: cuatro pasos a seguir. d) La implementación.

### Módulo 3: Monitoreo, evaluación y comunicación: soporte de la estrategia de prevención

a) La necesidad del monitoreo permanente. b) La evaluación: ¿Cómo? ¿Cuándo? y ¿Quién? c) Comunicación: el barrio y la ciudad.

### Módulo 4: Estudio de caso

a) Taller práctico dónde se analizará la implementación de programas de prevención en distintos contextos empleando las herramientas brindadas por el curso.

### Materiales, recursos y estrategia didáctica

El curso se realizará de forma asincrónica, en la plataforma virtual que a futuro determine la Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública.

Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

### Evaluación y requisitos de aprobación

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

### Duración

Cantidad de clases: 4 Horas reloj por clase: 2 hs Total de horas por edición: 8 hs.

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8 hs

### Sede:

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinará la sede para su realización.

### Bibliografía docente

#### Módulo 1

Auyero, J, Berti, M. F. (2013): La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Katz Editores. Buenos Aires.

Eissmann, I. (2009). Hacia la elaboración de modelos de diagnósticos integrales" en Violencia y delincuencia en barrios: Sistematización de Experiencias. Fundación Paz Ciudadana y Universidad Alberto Hurtado. Recuperado de: [http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2009-11-04\\_Violencia-y-delincuencia-en-barrios\\_sistematizaci%C3%83%C2%B3n-de-experiencias.pdf](http://www.pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2013/07/2009-11-04_Violencia-y-delincuencia-en-barrios_sistematizaci%C3%83%C2%B3n-de-experiencias.pdf)

Hener, A., Niszt Acosta, F. (2009): Seguridades e inseguridades en Argentina. Nuevas racionalidades políticas y tecnológicas de gobierno en la gestión del delito. En prensa. (s/d).

Paulsen, G. (2005). Claves para el buen gobierno de la seguridad. En DAMMERT, L. y PAULSEN, G. (Eds.) Ciudad y seguridad en América Latina. Valparaíso, FLACSO, pp. 189-198.

Young, Jock. (2015). La imaginación criminológica. Editorial: Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales. España.

### Módulo 2

Medán, M. (2016) ¿Para qué sirven los programas de prevención social del delito juvenil? Delito y Sociedad 37, 1° semestre. 2014. págs. 85-109. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i37.5543>,

Müller, C., Hoffmann, X., Nuñez, R., Vallejos, C., Innamoratto, M.G., Canavessi, J.J., Palacio, E., Krause, M. (2012) Inseguridad social, jóvenes vulnerables y delito urbano. Experiencia de una política pública y guía metodológica para la intervención. Espacio Editorial. Buenos Aires.

ONU-HABITAT. (2009) Guía para la prevención local, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana, en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile.

ONU-HABITAT (2009) Guía para la prevención en barrios, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana, en copublicación con Universidad Alberto Hurtado de Chile.

Programa VÍNCULOS. (2013). Guía para la presentación de los proyectos locales de prevención social de la violencia y el delito. Dirección Provincial de Programación Territorial, Secretaria de Seguridad Pública, Ministerio de Seguridad de Santa Fe. Recuperado de: <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Seguridad/Archivos/Programa-Vinculos-Documentos-2013/Programa-Vinculos-Guia-para-la-presentacion-de-los-proyectos-locales-de-prevencion-social-de-la-violencia-y-el-delito>

Sozzo, M. (2009) Gobierno local y prevención del delito en la Argentina. Revista Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana. 2009. N°6. 58-73.

Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito.(2000) Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal. Ad-Hoc. Bs As. N. 10, 2000.

### Módulo 3

Appiolaza, M. (2009) Evaluación de proyectos de evaluación social de la violencia y el delito en Argentina. S/D. Luneke, A; Munizaga, A y Ruiz, J (Eds). (2009) Violencia y delincuencia en los barrios: Sistematización de experiencias. Ed. Grafhika. Santiago.

Manzano Chavez, L. (2009) Violencia en barrios críticos: Explicaciones teóricas y estrategias de intervención basadas en la comunidad. Ril Editores. Santiago.

Medan, M. (2011) Sociabilidad juvenil masculina y riesgo: Discrepancias y acuerdos entre un programa de prevención del delito juvenil y sus beneficiarios. Última década. Santiago. 2011, Vol. 19, N° 35.

### Módulo 4

Canavessi, J. J., Innamoratto, G., Palacio, G., Krause, M., Vallejos, C., Müller, C. y Hoffmann, X. (2010) Programa comunidades vulnerables: Una experiencia de prevención social del delito en Argentina. Boletín + Comunidad + Prevención. 2010, N°10, 2-11.

Cano, I. y Rojido, E. (2016). Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://www.lav.uerj.br/docs/rel/2016/Relatorio%20Final.pdf>

DNPC (Dirección Nacional de Política Criminal), (2007) Plan Nacional de Prevención del delito. Programa Comunidades Vulnerables, COGCAL, Buenos Aires.

Pasin, J. y López A.L., F. (2008). Juventud y control social: acerca de las nuevas estrategias de prevención del delito y la definición de grupos juveniles en riesgo. Ponencia presentada en V Jornadas de Sociología de la UNLP.

### **Certificado de capacitación**

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, e=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 16:48:05 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Anexo**

**Número:** IF-2021-29797474-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**Referencia:** ANEXO III

### **ANEXO III**

#### **Programa Organismos Provinciales**

#### **Proyecto**

“GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL DELITO, LAS CONFLICTIVIDADES Y VIOLENCIAS”

#### **Organismo provincial:**

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

#### **Destinatarios/as**

Funcionarios/as políticos con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad y prevención de la violencia en el ámbito municipal.

#### **Tipo de actividad**

Curso.

#### **Modalidad de enseñanza**

Virtual.

#### **Fundamentación pedagógica:**

Toda política de seguridad debe partir del conocimiento e interpretación de aquellos fenómenos delictivos y de la violencia que, en tanto problema público, tienen lugar en un contexto determinado. Del análisis situado y basado en la evidencia de los delitos, conflictividades y violencias, se podrá descubrir y producir información sensible y valiosa que permita prevenir, investigar y esclarecer delitos, como también pronosticar la ocurrencia de hechos recurrentes o similares y hacer un uso racional e inteligente de los recursos con los que se gestiona.

Esta propuesta capacitará y formará a los cursantes para poder desempeñar a nivel local aquellas labores que implican conocer y entender los incidentes vinculados al delito, las conflictividades y violencias a través de la identificación de

patrones, tendencias, causas y efectos, los factores que intervienen en esas dinámicas y la manera en que se pueden abordar para prevenir hechos similares.

### **Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso contarán con las herramientas necesarias para poder desempeñar a nivel local aquellas labores que implican el análisis de los incidentes vinculados al delito, las conflictividades y violencias a través de la identificación de patrones, tendencias, causas y efectos, los factores que intervienen en esas dinámicas y la manera en que se pueden abordar para prevenir hechos similares.

### **Objetivo general**

Brindar herramientas para fortalecer tanto las capacidades de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad como sus sistemas de información criminal.

### **Objetivos específicos**

Conocer los principios básicos del análisis y la investigación criminal, haciendo hincapié en el rol que juegan los gobiernos locales al respecto.

Conocer e interpretar los fenómenos y dinámicas del delito, las conflictividades y la violencia en tanto problema público, sus principales tendencias y comportamientos, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva.

Aplicar marcos teóricos y estrategias metodológicas orientados al diseño de proyectos y de acciones orientados a fortalecer la autoridad del Estado en el territorio y la cohesión social, construir confianza entre las fuerzas policiales y la ciudadanía, y promover un uso racional, ordenado y orientado a la resolución de problemas de los recursos con los que cuentan las distintas áreas de seguridad de los gobiernos.

### **Contenidos**

#### **Módulo 1: Principios básicos de la seguridad y del análisis criminal. Una mirada local.**

a) El gobierno local y su rol dentro del sistema de seguridad provincial, su especificidad y límites. b) Principios básicos del análisis criminal y la investigación criminal. c) Actualización normativa.

#### **Módulo 2: Gobierno de la seguridad basado en la evidencia.**

a) Abordaje crítico de los principales fenómenos del delito y la violencia que tienen lugar en la Provincia, sus tendencias y especificidades, contemplando las múltiples y heterogéneas situaciones que presenta cada distrito. b) Dimensión objetiva y subjetiva de la seguridad.

#### **Módulo 3: Estrategias de política pública**

a) Sistemas de información criminal, definiciones y análisis comparado, experiencias y modelos, funciones y situación a nivel nacional y provincial. b) Gestión de la información, del conocimiento y análisis criminal. c) Marco normativo nacional y provincial.

#### **Módulo 4: Modelos de análisis**

a) Definición de modelos, experiencias locales e internacionales. b) Modelos de resolución y detección de problemas. c) Modelo SARA. Análisis táctico, estratégico, de problemas, administrativo y de inteligencia.

### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

El curso se realizará de forma asincrónica, la plataforma virtual que determine la Dirección de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública. Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

### **Duración**

Cantidad de clases: 4

Horas reloj por clase: 2 hs

Total de horas por edición: 8hs

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8HS

### **Sede**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinará la sede para su realización.

### **Bibliografía docente**

#### **Módulo 1**

Sepúlveda, M. (2010) "Análisis delictual: conceptos básicos". En Fundación Paz Ciudadana . Análisis delictual: enfoque y metodología de la reducción del delito. Chile, Fundación Paz Ciudadana.

Tudela, P. (2015) "Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia". Revista Criminalidad, 57 (1): 137-152.

Binder, A. (2016) "Seguridad en el municipio y usos de la información sobre la criminalidad, la violencia y el conflicto". Municipios: los nuevos actores de la seguridad ciudadana. CABA: Ilseed.

#### **Módulo 2**

Boba, R. (2010). Interpretando estadísticas y datos delictuales. En Tudela, P. (Ed.), Análisis delictual: enfoque y metodología para la reducción del delito. (pp. 81-105). Santiago: Fundación Paz Ciudadana.

Vázquez, C. y Soto, C. (2013). El análisis geográfico del delito y los mapas de la delincuencia. Revista de Derecho Penal y Criminología, 3ra. Época, n° 9. Recuperado de: <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2013-9-7110&dsID=Documento.pdf>

Kessler, G. (2011) "El sentimiento de inseguridad en la Argentina" en El Sentimiento de Inseguridad: sociología del temor al delito. Buenos Aires: Siglo XXI. Pp. 67-103.

#### **Módulo 3**

Boda, R. (2005). Crime analysis and crime mapping. London, U.K. Sage.

Bruce, C. (2003). Identifying crime patterns. Massachusetts Association of Crime Analysts. Accessed at: [www.macrimeanalysts.com/articles/identifyingcrimepatterns.pdf](http://www.macrimeanalysts.com/articles/identifyingcrimepatterns.pdf). Date Retrieved August 12, 2011.

Pezzuchi, G. (2012) "Análisis Criminal, confusiones varias y experiencias en la Provincia de Buenos Aires, Argentina" en Tudela Poblete, P. Buenas prácticas para el análisis delictual en América Latina" Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana. Pp. 23-40.

#### **Módulo 4**

Tudela, P. (2012) Análisis delictual y buenas prácticas en Sudamérica, lecciones y retos. En Fundación Paz Ciudadana.

Tudela P. (2016) Manual del Taller Internacional sobre Observatorios Locales de Seguridad y Análisis Delictual. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana. Módulos 3, 6 y 8.

## Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:53:07 -0300

PABLO JAVIER ELCEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Anexo

Número: IF-2021-29798057-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO IV

## ANEXO IV

### Programa Organismos Provinciales

#### Proyecto

“DESAFÍOS Y PROBLEMAS DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD EN EL ÁMBITO RURAL”

#### Organismo Provincial:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

#### Destinatarios/as

Funcionarios/as políticos/as con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad en el ámbito rural en los Gobiernos Municipales.

#### Tipo de actividad

Curso.

#### Modalidad de enseñanza

Virtual.

#### Fundamentación pedagógica

La gestión de la seguridad en el ámbito rural plantea nuevos desafíos. Los avances tecnológicos, la nueva ruralidad, la cuestión ambiental requieren de una necesaria coordinación entre múltiples agencias para abordar las políticas de seguridad en zonas no urbanas.

Nuestra provincia tiene una variedad productiva amplia y variada, pero la producción agropecuaria por tradición, productividad y diversidad ocupa un lugar estratégico desde los orígenes, pero también en el presente y sin dudas de cara al futuro. La extensión y diversidad de territorios demanda una capacidad de gestión y profesionalización renovada para afrontar la diversas problemáticas.

En este proceso, resulta de suma importancia fortalecer las capacidades de los equipos técnicos Municipales de la Provincia de Buenos Aires y unificar criterios estratégicos respecto de las tareas de diseño, planificación, gestión y

evaluación de políticas públicas, programas y acciones locales orientadas a la gestión de la seguridad en el ámbito rural.

#### **Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso contarán con herramientas para contribuir a la formulación de estrategias para abordar el diseño, implementación de políticas de seguridad rural en local y en sus regiones.

#### **Objetivo general**

Brindar herramientas para formular políticas de abordaje de gestión de la seguridad en el ámbito rural.

#### **Objetivos específicos**

Brindar herramientas metodológicas para realizar un diagnóstico de la cuestión de la seguridad rural en cada distrito o región.

Conocer aspectos básicos de la actividad agropecuaria y de la nueva ruralidad.

Identificar los delitos rurales más habituales y sus modalidades agravadas teniendo en cuenta la normativa vigente.

Presentar herramientas de gestión y nuevas tecnologías para la seguridad en ámbito rural.

#### **Contenidos**

##### **Módulo 1: Elementos previos para la formulación de una estrategia**

- a. Conocer e indagar las problemáticas locales en temas de seguridad.
- b. Identificar riesgos vinculados al ámbito rural.
- c. Aspectos metodológicos para el desarrollo del diagnóstico.

##### **Módulo 2: Actividad en el ámbito rural y gestión del riesgo.**

- a. Nociones de actividad agrícola ganadera.
- b. La nueva ruralidad, el agroturismo, etc.
- c. Los riesgos ambientales.

##### **Módulo 3: El delito rural y sus aspectos legales:**

- a. Abigeatos.
- b. Maltrato animal, caza furtiva, venta de carne al menudeo.
- c. Adulteración de la documentación ganadera.

##### **Módulo 4: Gestión de la seguridad y nuevas tecnologías:**

- a. Conectividad e identificación (“SOS Rural”).
- b. Tecnologías para la seguridad rural.

#### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

#### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

#### **Duración**

Cantidad de clases: 4 Horas reloj por clase: 2 hs Total de horas por edición: 8 hs.

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8hs

#### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinara la sede para su realización.

#### **Bibliografía docente**

##### **Módulo 1**

Ley N°13482/2006 Ley de Organización de las Policías y su Reglamentación.  
Ley N° 10081/1983 Código Rural y su reglamentación.  
Decreto Ley N° 8031/1973. Código de Faltas.

#### Módulo 2

Ley 25.675/2002 De Política Ambiental Nacional  
Bienestar Animal y Calidad de la Carne. Buenas Prácticas de Manejo del Ganado. IPCVA  
<http://www.ipcva.com.ar/files/ct1.pdf>

#### Módulo 3

Ley 10891/1983. Ley de Guías y su reglamentación  
Ley 10.699/1988. De Agroquímicos  
Programa Provincial de Prevención del Abigeato.  
Buenas prácticas de manejo durante el embarque y transporte a la planta de sacrificio. Dra. Stella M. Huertas.  
Bienestar Animal y Calidad de la Carne. Enfoques químicos y experimentales. Capítulo 4. 1°. Edición:  
[http://www.bienestaranimal.org.uy/files/04\\_ BP%20Manejo%20embarque%20y%20transporte.pdf](http://www.bienestaranimal.org.uy/files/04_BP%20Manejo%20embarque%20y%20transporte.pdf)

#### Módulo 4

Ley N° 10081/1983 Código Rural y su reglamentación  
Material del "Programa Provincial de Prevención de Abigeato de bovinos, ovinos y equinos" de la UNLP.

#### Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:08:35 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

#### Anexo

Número: IF-2021 -29798168-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO V

#### ANEXO V Programa Organismos Municipales

#### Proyecto

“LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD”

#### Organismo Provincial:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.



### **Destinatarios/as**

Funcionarios/as políticos/as con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad y prevención de la violencia por razones de género, en el ámbito municipal.

### **Tipo de actividad**

Curso.

### **Modalidad de enseñanza**

Virtual.

### **Fundamentación pedagógica**

El efectivo cumplimiento de la Ley N° 26.485/2009 requiere del diseño e implementación de políticas públicas transversales en materia de género y diversidades.

Resulta necesario desarrollar acciones tendientes a garantizar el abordaje integral de las violencias basadas en la desigualdad de géneros evitando así que mujeres, lesbianas y trans sean violentadas y revictimizadas en el complejo proceso que deben enfrentar para salir de las situaciones de violencia de las que son víctimas.

Por todo lo expuesto, resulta central fortalecer el trabajo con la totalidad de los agentes municipales para garantizar el profesionalismo de la actuación estatal y el estricto cumplimiento de los estándares nacionales e internacionales en materia de género y diversidades.

Profundizar y transversalizar la capacitación en dichas temáticas forma parte de esta estrategia, que permitirá brindar recursos y herramientas esenciales para las/os integrantes de los municipios de todo el territorio bonaerense.

### **Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso conocerán las formas correctas y las buenas prácticas en relación a la actuación policial frente a los casos de violencia de género, favoreciendo, a través del conocimiento, un acercamiento de los funcionarios municipales con la cartera de seguridad provincial, al mismo tiempo brindar herramientas para el desarrollo de estrategias, partiendo desde el diagnóstico y diseño del abordaje, frente a la prevención de las violencias por razones de género como así también fortalecer la comunicación y la evaluación de los procesos. Enunciar las políticas implementadas y alcances en materia de género, diversidades y violencia que se llevan adelante de la Dirección Provincial de Políticas de Género y Derechos Humanos del Ministerio de Seguridad.

### **Objetivo General**

Fortalecer la asistencia, coordinación y seguimiento de políticas de género y diversidad sexual en el ámbito de las políticas públicas en el territorio municipal.

### **Objetivos específicos**

1. Contribuir a la incorporación transversal de la perspectiva de género y diversidades, en el ámbito municipal
2. Brindar una formación teórico y práctica para la comprensión de la violencia contra las mujeres en sus distintos tipos y modalidades.
3. Dar a conocer los procedimientos policiales adecuados frente al abordaje y prevención en materia de violencias de género y diversidades, estableciendo un vínculo entre los diferentes municipios y el Ministerio de Seguridad.
4. Coordinar acciones con actores estatales municipales y provinciales involucrados en el abordaje y la prevención de las violencias asociadas al género y las diversidades.
5. Dar a conocer las líneas de trabajo que se desarrollan desde la Dirección Provincial de Políticas de Género y DDHH del Ministerio de Seguridad Provincial.

### **Contenidos**

#### **Módulo 1: Transversalización de la perspectiva de género y diversidades en la política de seguridad**

El rol de la policía en la prevención y abordaje de las violencias por razones de género: la Resolución N° 341/2020.

Pautas para la actuación policial con perspectiva de género. Desafíos en torno a la implementación de la Ley Nacional N° 27.499/2018 (Ley Micaela).

#### **Módulo 2: Violencia familiar y violencia de género: encuadre normativo y estrategias para el abordaje territorial**

Ley N° 26.485/2009 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra Las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Leyes Provinciales N° 12.569/2000 y su modificatoria N° 14.509/2013. Circulo de la violencia. Ruta crítica. Ley de Identidad de Género, Ley N° 26.743/2012.

Estrategias territoriales para fortalecer la perspectiva de género en las prácticas policiales

### **Módulo 3: Roles y estereotipos de género en la práctica policial**

Masculinidad Hegemónica. Mandatos y privilegios de la masculinidad.

Violencia como mandato de masculinidad y recurso en el abordaje de conflictos.

Construcción del sujeto policial. Formación tradicional basada en un ideal masculino y prácticas masculinizantes.

El abordaje socioeducativo para policías en situaciones de violencia familiar y/o de género: la formación como estrategia de prevención.

### **Módulo 4: Estudios de casos.**

Establecer intercambios a partir de la presentación y posterior análisis de casos prácticos, que den cuenta de la necesaria articulación interagencial para la prevención y abordaje de la violencia familiar y de género.

Dar a conocer las políticas y herramientas provinciales existentes, con el fin de fortalecer el trabajo municipal a través de la creación de un recurso propio.

### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

### **Duración**

Cantidad de clases: 4 Horas reloj por clase: 2

Total de horas por edición: 8 hs

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8 hs

### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinará la sede para su realización.

### **BIBLIOGRAFIA MODULO 1**

-Resolución N° 341/2020 y su complementaria.

-Orientación para primer respondedor/ra ante situaciones de violencia de género.

-Pautas para la actuación policial en el ámbito de comisarías en casos de violencia de género/familiar, vulneración de derechos de niños/as y adolescentes y diversidades.

-Ley Nacional N° 27.499/2018 (Ley Micaela), Ley Provincial N° 15.134/2019

-Protocolo N°58/2012. Protocolo de organización y funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios para la atención de víctimas de violencia de género. Ministerio de Seguridad. Buenos Aires.

-Sistema Integrado Provincial. Recuperado en: SIP Cuadernillo.pdf (gba.gob.ar)

## MODULO 2

-Ley Nacional N° 26.485/2009 de Protección Integral Para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en los Ámbitos en que se Desarrollen sus Relaciones Interpersonales.

-Ley N° 27.501/2019, modificación Ley N° 26.485/2009 incorporando la modalidad de Violencia contra las Mujeres en el espacio público.

-Ley N° 26.743/2012 de Identidad de Género.

-Sagot, Monserrat (2000) "La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina". Programa mujer, salud y desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.

## MODULO 3

-Brannon, Robert (1976) The Male Sex Role: Our Culture's Blueprint of Manhood, and What it's Done for us Lately. Pp. 1-45 en: The Forty-Nine Percent Majority: The Male Sex Role, ed. Deborah S. David y Robert Brannon. Reading, MA: Addison-Wesley.

-Carabí, A. y Segarra, M. (2000), Subirats (2007). Nuevas masculinidades. Barcelona. Icaria. en -Albelda S. Joan (2011) Las nuevas masculinidades. Los hombres frente al cambio en las mujeres.

-Engels, Federico (1970) El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Editorial Progreso, Moscú.

-Facio, A. y Frías, L (2005) Feminismo, Género y Patriarcado. Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho de Buenos Aires, vol. 3.

-Gilmore, David D. (2006). Máscaras masculinas: Héroes, patriarcas y monstruos, Anagrama.

## Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:09:51 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Anexo

Número: IF-2021-29798261-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

**Referencia:** ANEXO VI

---

## ANEXO VI

### Programa Organismos Provinciales

#### Proyecto

“POLÍTICAS DE SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”

#### Organismo Provincial

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DDHH.

#### Destinatarios/as

Trabajadores/as y funcionarios/as políticos/as con responsabilidades de gestión del Sistema de Promoción y Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito municipal.

#### Tipo de actividad

Curso.

#### Modalidad de enseñanza

Virtual.

#### Fundamentación pedagógica

Es responsabilidad de todas las áreas del Estado garantizar el ejercicio de derechos de la población en general, enfatizando políticas que enfoquen recursos y estrategias sobre los sectores que requieren una especial atención como es el caso de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, las políticas de seguridad deben estar atravesadas por esta perspectiva priorizando el desarrollo digno de la vida de niños, niñas y adolescentes. Para ello, se proponen modelos de gestión, articulación y diferentes dispositivos que abordan de manera integral las problemáticas que presenta esta población específica convocando a todo el andamiaje estatal para ello.

En este curso, se propone re-pensar el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños en el funcionamiento local concreto, buscando las mejores alternativas, coordinación, orientación para efectivizar la prevención, promoción y garantía de derechos.

#### Resultado esperado

Se espera que las/los participantes del curso puedan incorporar la perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas de seguridad que desarrollen, con el objetivo de prevenir, promover y garantizar derechos de esta población.

#### Objetivo general

Que las políticas públicas de seguridad local, estén atravesadas por la perspectiva de derechos de niños, niñas y adolescentes para garantizar el ejercicio de derechos de los mismos.

#### Objetivos específicos

Que los/as trabajadores/as y funcionarios/as visibilicen la necesidad de articulación integral en el abordaje de problemáticas relacionadas con niños, niñas y adolescentes.

Que los/as trabajadores/as y funcionarios/as problematicen y pongan en valor la coordinación de políticas públicas locales, provinciales y nacionales en relación con niños, niñas y adolescentes.

Que los/as trabajadores/as y funcionarios/as puedan elaborar propuestas de gestión de políticas de seguridad incorporando la perspectiva y articulando con las otras áreas competentes.

#### Contenidos

### **Módulo 1. La transversalidad de la perspectiva de derechos de infancias y adolescencias en las políticas públicas y en las políticas de seguridad**

Normativa de responsabilidad Estatal en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Funciones de la seguridad en materia de infancias y adolescencias dentro del Sistema de Promoción y Protección.

### **Módulo 2. El paradigma de la ciudadanía juvenil y la relación con las políticas de seguridad.**

La ciudadanía juvenil y el ejercicio de derechos. Construcción de autoridad policial sobre el ejercicio de la ciudadanía juvenil. Conflictividad y abordaje de crisis: pautas para la actuación policial.

### **Módulo 3. El rol de la policía en el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes**

Articulación policial con los/as agentes territoriales para la intervención concreta. Articulación policial con el poder Judicial. Red de contención en cuanto a las denuncias de Abuso Sexual Infantil.

### **Módulo 4. La actuación policial en relación con niños, niñas y adolescentes supuestos infractores de la ley penal.**

Procedimientos policiales. Normativas y limitaciones. Garantía de derechos en los procedimientos. Articulación con el sistema penal juvenil y las instituciones estatales de promoción y protección.

#### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

#### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

#### **Duración**

Cantidad de clases: 4

Horas reloj por clase: 2

Total de horas por edición: 8 hs.

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8hs

#### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinara la sede para su realización.

#### **Bibliografía docente Módulo 1**

Publicación Fondo de las Naciones Unidas para las infancias (UNICEF) (2019). Políticas públicas de primera infancia: un camino prioritario.

Niñez y DDHH: Herramientas para un abordaje integral (2015) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata, La Plata.

Paulsen, G. (2005). Claves para el buen gobierno de la seguridad. Editores DAMMERT, L. y Paulsen, G. Ciudad y seguridad en América Latina. Valparaíso, FLACSO, pp. 189-198. Ley Nacional N° 26061/2005.

Ley Provincial N° 13298/2004.

### Módulo 2

Auyero, J, Berti, M. F (2013) La violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Katz Editores. Buenos Aires.

Ocampo, Angélica María (2011) Ciudadanía juvenil, juventud y Estado: discursos de gobierno sobre sus significados. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud.

### Módulo 3

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2021). Protocolo para el abordaje integral de violencias sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes. Buenos Aires.

Ministerio de Seguridad. Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional. Dirección de Políticas de género y DDHH (2020). Pautas para la intervención policial en hechos de violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes.

### Módulo 4

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (1985). Reglas de Beijing. Ministerio de Seguridad. Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional. Dirección de Políticas de género y DDHH (2020). Pautas generales para la intervención policial con niños y niñas y adolescentes.

Ley Provincial N° 13634/2006. Responsabilidad Penal Juvenil.

### Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:11:00 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Anexo

Número: IF-2021-29798380-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO VII

## ANEXO VII

### Programa Organismos Provinciales

#### Proyecto

“CUERPOS POLICIALES COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA CLAVES PARA LA ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO”

#### Organismo Provincial:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES Y ANÁLISIS CRIMINAL.  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN CON EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

#### Destinatarios/as

Trabajadores/as que se desempeñan en equipos técnicos con tareas de conducción en materia de seguridad.

#### Tipo de actividad

Curso.

#### Modalidad de enseñanza

Virtual.

#### Fundamentación pedagógica

La articulación con las necesidades de gestión del organismo en particular y el Gobierno Provincial. Dicho curso se fundamenta en la necesidad operacional y administrativa para el abordaje de la Resolución de Seguridad Compleja N.º 264/2021 y la articulación de los diferentes organismos en la toma de decisiones.

#### Resultado esperado

Se espera que los/as trabajadores/as adquieran los conceptos de los diferentes ejes vinculantes en el trabajo interinstitucional conforme lo expresa la resolución precitada.

#### Objetivo general

Propender para el abordaje de casos complejos la comprensión de todas aquellas tareas y actividades orientadas a la prevención, interrupción, análisis, investigación, y esclarecimiento de accionar delictivo por grupos u organizaciones criminales.

#### Objetivos específicos

- Sostener un diagnostico actualizado de la criminal compleja de la Provincia integrando la tarea conjunta de todas las áreas.
- Garantizar la cooperación de las áreas ministeriales y policiales.
- Optimizar dicha interacción en post del abordaje de los eventos de criminalidad organizada.
- Reconocer al Grooming como uno de los delitos más frecuentes y crecientes en pandemia.
- Realizar preservaciones de los ataques en las plataformas más frecuentes en las que se da el grooming para garantizar denuncias consistentes.

#### Contenidos

##### Módulo 1: El Grooming.

a) Definición. Tipificación según la legislación argentina. b) Estadios del grooming. Etapas. c) Configuración de Delito Penal.

##### Módulo 2: El analista como parte del equipo de Investigación Criminal.

a) Rol del investigador. b) fundamentos para el abordaje de la problemática de causas complejas.

##### Módulo 3: Recursos técnicos científicos en el abordaje de causas complejas.

a) Aplicación de recursos en el lugar del hecho. b) Tecnología aplicada. Tratamiento de la evidencia en la Investigación Criminal. c) Aporte de la prueba científica para la resolución de causas complejas.

**Módulo 4: Enlace con las diferentes Estructuras Judiciales en post de una Resolución de Causas Complejas. Ley N° 15.005/1989 y modificaciones. Creación Policía Judicial.**

a) Articulaciones con las distintas áreas. b) Funciones, ámbito de aplicación, normativa. c) Alcances de artículo 166° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires. d) Fundamentos de la Ley.

**Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Cada módulo se desarrollará mediante un podcast, un texto de desarrollo de la temática y un texto de síntesis de los principales conceptos abordados en ambos materiales (En formato PPT) junto con la bibliografía obligatoria seleccionada para cada instancia.

Al finalizar cada módulo se abrirá en espacio de tutoría que consistirá en un foro de intercambio y discusión a partir de consignas disparadoras del debate.

Además, se realizarán dos encuentros sincrónicos para profundizar sobre los principales conceptos vertidos en cada módulo, despejar dudas e intercambiar reflexiones con los/as participantes.

**Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

**Duración**

Cantidad de clases: 4

Horas reloj por clase: 2 hs

Total de horas por edición: 8 hs

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8hs

**Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinará la sede para su realización.

**Bibliografía docente Módulo 1**

Victoria M. M. Rodríguez Hauschildt. Las redes sociales y su incidencia en la sociedad actual. AllegrettiI, Pablo. (2009) Las redes secretas del poder. pp 13, 20,244. Editorial Planeta, Buenos Aires.

Vibes, Federico. Responsabilidad civil subjetiva de los servicios de búsqueda de Internet, LL 3/09/2013 nota a fallo CNCiv, sala I, 2/07/2013," L.B.c/Google inc.

Vibes, Federico, Alcances y límites de la libertad de expresión en Internet, LL 14/02/2013.

Vaninetti, Hugo. (2013) Las protestas sociales y el rol de las redes sociales.

Vaninetti, Hugo. (2013) Inclusión del grooming en el Código Pena", LL 16/12/2013

Vianinetti, Hugo y Vianinetti. (2014) Gustavo, Responsabilidad de los buscadores y libertad de expresión, Revista Jurídica La Ley, 3/02/2014 nota a fallo CNCiv, sala I, 2/07/2013, L.B.c/Google inc.

Tomeo, Fernando. (2013). Redes sociales y tecnologías 2.0, Editorial Astrea, Buenos Aires

Sniser, Nicolás. La web profunda. Trabajo Práctico para la Asignatura Derecho Informático de la Universidad del Salvador.



SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA-JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS-PRESIDENCIA DE LA NACION- Navegación segura y uso responsable de Internet 2009"

Rodriguez Hauschildt, Victoria M. M. (2007). Derecho informático, Editorial Aplicación Tributaria, Buenos Aires, pp 27 y 37.

Naughton, John. (2014) El 2013 dejó duras verdades sobre Internet, Diario Clarín del 5-01-2014, p.4

Millan, Fernando. (2010) Responsabilidad parental frente a Facebook. Recuperado s.d. de <http://www.millafernando.blogspot.com.ar/2010/11/responsabilidad-parental-frente.html> MJ-DOC-5016-AR | MJD5016

Guevara Palacios, Augusto. (2014) "El caso Google en la justicia europea".

## Módulo 2

Tudela,P.(2015). Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia.

Asociación Internacional de Análisis de la Delincuencia. (2011) Definiciones de patrón de crimen para análisis táctico.p.10

Berlusconi, G., Calderoni, F., Parolini, N., Verani, M. & Piccardi,C. (2016). Link prediction in criminal networks: a tool for criminal intelligence analysis. PLoSone, 11(4): e0154244.Cortés, Y. (2014).

Análisis criminal: basado en los riesgos criminales locales. Análisis de Ingeniería Jurídica, 12:1-18.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. (2010). Guía para la investigación criminológica en el Observatorio del Delito. Autores. 48p.

Guajaro, C., Maino, Ma., Rojas, A. & Tudela, P. (2015). Recomendaciones y estándares para un análisis criminal más eficaz en organizaciones de prevención de delito y persecución penal en América Latina. Fundación Paz Ciudadana, Chile. 71p.

López, P. (2008). Investigación Criminal y Criminalística en el Sistema Penal Acusatorio. (3ª. ed.). Colombia: Temis. Qazi, N., Wong, W., Kodagoda, N. & Adderley, R. (2016). Associative search through formal concept analysis in criminal intelligence analysis. In: IEEE SMC 2016: International Conference on Systems, Man, and Cybernetics, 09-12 Oct 2016, Budapest, Hungary

## Módulo3

Tudela,P.(2015).Análisis criminal, proactividad y desarrollo de estrategias policiales basadas en la evidencia.

Asociación Internacional de Analistas de la Delincuencia (2011). *Definiciones de patrón de crimen para análisis táctico. Autores. 10p.*

Berlusconi, G., Calderoni, F., Parolini, N., Verani, M. & Piccardi,C. (2016). Link prediction in criminal networks: a tool for criminal intelligence analysis. PLoS ONE, 11(4): e0154244.

Cortés, Y. (2014). Análisis criminal: basado en los riesgos criminales locales. Análisis de Ingeniería Jurídica, 12:1-18.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. (2010). Guía para la investigación criminológica en el Observatorio del Delito. Autores. 48p.

Guajaro, C., Maino, Ma., Rojas, A. & Tudela, P. (2015). Recomendaciones y estándares para un análisis criminal más eficaz en organizaciones de prevención de delito y persecución penal en América Latina. Fundación Paz Ciudadana, Chile. 71p.

López, P. (2008). Investigación Criminal y Criminalística en el Sistema Penal Acusatorio. (3ª. ed.). Colombia: Temis. Qazi, N., Wong, W., Kodagoda, N. & Adderley, R. (2016). Associative search through formal concept analysis in criminal intelligence analysis. In: IEEE SMC 2016: International Conference on Systems, Man, and Cybernetics, 09-12 Oct 2016, Budapest, Hungary

## Módulo 4

-Ley 15.005/ 2018.<https://normas.gba.gov.ar/ar-b/ley/2018/15005/2464>

-Fundamentos de la Ley 15005/1989. <https://normas.gba.gov.ar/documentos/0zQG7cYV.html>

## Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:12:28 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Anexo

Número: IF-2021-29798614-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO VIII

## ANEXO VIII

### Programa Organismos Provinciales

#### Proyecto

“PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD”

#### Organismo Provincial:

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

#### Destinatarios/as

Trabajadores de la Administración Pública Provincial y Municipal que cumplan tareas vinculadas al campo de la Seguridad Pública.

Trabajadores de las organizaciones e instituciones civiles y/o comunitarias que cumplan tareas vinculadas al campo de la Seguridad Pública.

#### Tipo de actividad

Curso.

#### Modalidad de enseñanza

Virtual.

#### Fundamentación pedagógica:

El debilitamiento de los vínculos comunitarios constituye un factor que facilita la emergencia de la inseguridad. En efecto, jerarquizar el rol de la ciudadanía en materia de seguridad, nos lleva a entender que la seguridad es un bien público y una condición necesaria para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

En este marco, el Ministerio de Seguridad, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, desarrolla una política de seguridad integral, que prioriza el trabajo multiagencial y articulado, con los distintos trabajadores de la sociedad civil, y con diversas instituciones de la Administración Pública.

Sin embargo, prevenir y participar en seguridad no es algo que pueda ser improvisado, necesita ser construido, por tal motivo impulsar espacios de capacitación, en estrategias de prevención y participación ciudadana, constituye un factor clave para apuntalar el tejido social con vistas a reconstruir las formas de control social por parte de quienes lo habitan.

### **Resultado esperado**

Se espera que los trabajadores al finalizar el curso estén en condiciones de implementar iniciativas de prevención, desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, a partir del uso de herramientas de diagnóstico, diseño, evaluación y promoción de Políticas de Seguridad Pública, para que luego actúen como referentes claves y multiplicadores de los contenidos trabajados.

### **Objetivo general**

Fortalecer el modelo de seguridad ciudadana, mediante un espacio de capacitación, destinado a jerarquizar la participación ciudadana como estrategia de prevención, metodológica y especializada, que permita la comprensión de las dimensiones sociales involucradas para proponer acciones de prevención.

### **Objetivos específicos**

Comprender el modelo de seguridad ciudadana, como resultado del trabajo participativo de la ciudadanía y sus instituciones.

Desarrollar herramientas analíticas, de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de iniciativas de seguridad ciudadana.

Generar estrategias de cuidado y de prevención ciudadana, en los diversos territorios e instituciones.

### **Contenidos**

#### **Módulo 1: El modelo de seguridad ciudadana**

a) Concepto de Seguridad. b) Tipos de Seguridad: individual y colectiva, c) Modelos de Seguridad. d) Concepto de prevención Punitiva y Prevención Ciudadana. e) Modelos de Prevención Situacional y Social.

#### **Módulo 2: La participación ciudadana como estrategia de seguridad**

a) Concepto de Ciudadanía. b) El Abordaje Participativo en el modelo de seguridad. c) Ciudadanía e instituciones locales. d) Ley Provincial de Seguridad Pública N° 12.154/1998. e) El caso de los Foros de Seguridad. f) Experiencias barriales e institucionales.

#### **Módulo 3: Estrategias de cuidado y de prevención ciudadana ante situaciones de peligro**

a) La prevención ciudadana ante situación de peligro. b) Discriminación y Violencia a personas mayores y/o con discapacidad. d) Abordaje de situaciones de riesgo: El caso del Secuestro virtual. E) Aportes a la Convivencia Digital y Seguridad en la web. e) Herramientas de cuidado.

#### **Módulo 4: Planeamiento y desarrollo de herramientas de seguridad ciudadana**

a) Aportes a la construcción del diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de proyectos. b) Experiencias y estudios de casos.

### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Cada módulo cuenta con un podcast, en donde podrán se encuentran video explicativo, textos de clase y una síntesis del contenido trabajo en una plantilla de Power Point.

El curso prevé la realización de dos encuentros sincrónicos, a fin de presentar, reflexionar e integrar contenidos, como así también permita evacuar dudas y consultas de los participantes.

### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación la participación en el 80% de los foros y la presentación de un trabajo integrador al finalizar el curso.

### **Duración**

Cantidad de clases: 4

Horas reloj por clase: 2 hs

Total de horas por edición: 8 hs

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 8 hs

### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Publica determinara la sede para su realización.

## Bibliografía docente

### Módulo 1:

Binder, Alberto (2004.) El control de la Criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual”. Editorial Edhasa. Buenos Aires.

Escobar, Santiago (2005.) La Seguridad Ciudadana como política de Estado. Friedrich. Santiago de Chile.

Kessler, Gabriel (2013). Legalismo en tres tiempos, en R. Castel, G. Kessler, D. Merklen y N. Murard. Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desinstitucionalización del presente?, Paidós, Buenos Aires.

Ministerio de Seguridad de la Nación (2011). Seguridad y Derechos Humanos: Herramientas para la reflexión sobre la seguridad ciudadana y democrática. 1ra. Edición. Buenos Aires.

### Módulo 2:

Arriola, Marta (2010). La Participación Comunitaria en Comunidad y Seguridad. Universidad Nacional de Lanús. Argentina.

Dammert, Lucia (2005). Asociación Gobierno Local - Comunidad en la prevención del delito. FLACOS-CHILE. Santiago de Chile.

Font, J. (2004). Participación ciudadana y decisiones políticas. Conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, A. (2004). Participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Instituto Nacional de Desarrollo Social/Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.

Fontana, Juan (2011). La gestión local de la seguridad ciudadana y la convivencia desde un enfoque de derechos humanos. Ministerio de Seguridad de la Nación. Argentina.

Ley Provincial de Seguridad Pública N° 12.154/1998.

### Módulo 3:

Galer, Santiago (2018). ¿Víctimas virtuales? Inseguridad, públicos y redes sociales en Argentina. Inmediaciones de la Comunicación, VOL. 13. Uruguay Grez, Ampuero (2012). El Maltrato Familiar y Social: Una mirada crítica desde los derechos del Adulto Mayor. Universidad Nacional de Cuyo. Argentina.

I.N.A.D.I. (2005). Hacia un plan nacional contra la discriminación: la discriminación en Argentina. - 1a ed. - Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal (2014). ¿Qué son los secuestros virtuales? Precauciones para evitar ser víctima. Recuperado de URL: [https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2014/05/Secuestros\\_Virtuales.pdf](https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2014/05/Secuestros_Virtuales.pdf)

Ministerio Público Fiscal (2016). ¿Cómo evitar ser una víctima en las redes sociales?. Unidad Especializada en cibercriminología. Recuperado de URL: [https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/Brochure\\_Cibercrimen\\_tipografi%20CC%81as.pdf](https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/05/Brochure_Cibercrimen_tipografi%20CC%81as.pdf)

O.N.U. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.. Recuperado de URL: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccovns.pdf>

UNICEF (2017). Guía de Sensibilización sobre la Convivencia Digital. Recuperado de URL: [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia\\_Convivencia\\_Digital\\_ABRIL2017.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-Guia_Convivencia_Digital_ABRIL2017.pdf)

### Módulo 4:

Banco Internacional del Desarrollo (2013). Lecciones de Cinco Proyectos de Seguridad Ciudadana. Recuperado de URL: [https://www.ecgnet.org/sites/default/files/CV2013\\_Spanish.pdf](https://www.ecgnet.org/sites/default/files/CV2013_Spanish.pdf)

Carrión, Fernando y otros (2009). 120 Estrategias y 36 experiencias de seguridad ciudadana. Recuperado de URL: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/201706220246\\_55/pdf\\_116.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Ecuador/flacso-ec/201706220246_55/pdf_116.pdf)

CIPPEC (2008). Manual para la formulación de proyectos de organizaciones comunitarias. 1a ed. Fundación CIPPEC. Buenos Aires.

Corbo, Bruno y otros (2009). Experiencias de Participación Ciudadana en los Municipios de Ituzaingó, Morón y La Matanza. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales Universidad de Morón. Argentina.

Jefatura de Gabinete de Ministros (2021). Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto 2019-2022. Secretaria de Innovación Pública. Recuperado de URL: <https://archivos.paisdigital.>

[modernizacion.gob.ar/s/kAsQaYc3CZfEE7#pdfviewer](https://modernizacion.gob.ar/s/kAsQaYc3CZfEE7#pdfviewer)

Universidad Nacional de San Martín (2012). Proyectos de Gestión Compartida. Módulo de Políticas Públicas y Gestión Compartida. Argentina.

### **Certificado de capacitación**

Otorgado por el Ministerio de Seguridad.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:15:31 -0300'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Anexo**

Número: IF-2021-29798733-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO IX

### **ANEXO IX**

#### **Programa Organismos Provinciales**

#### **Proyecto**

“GESTIÓN INTEGRAL DE PLANES LOCALES DE SEGURIDAD”

#### **Organismo provincial**

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.  
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.

#### **Destinatarios**

Funcionarios/as políticos/as con responsabilidades de gestión de los asuntos de seguridad y prevención del delito y la violencia en el ámbito Municipal.

#### **Tipo de actividad**

Curso.

**Modalidad de enseñanza**

Virtual y presencial. (Bimodal)

**Fundamentación Pedagógica**

Los municipios se han ido incorporando progresivamente a la gestión de la seguridad ciudadana, configurando una suerte de descentralización parcial, de hecho y de derecho, de la seguridad y el policiamiento público.

Puesto que históricamente la responsabilidad de proveer seguridad a las personas y su patrimonio ha sido una facultad no delegada por las Provincias, los gobiernos locales han tenido que enfrentar este enorme desafío con recursos jurídicos, burocráticos y presupuestarios limitados. **Esta dinámica, ha impulsado un proceso de descentralización inestable y descoordinado** que redundó en un esfuerzo de seguridad cada vez mayor, pero también mucho más fragmentado y desigual en el territorio.

Este curso se propone realizar una contribución tendiente a fortalecer las capacidades de gestión de la seguridad de los equipos municipales, lo que permitirá optimizar los mecanismos de coordinación entre la Provincia y los Municipios con el fin de construir mejores condiciones de convivencia y seguridad.

**Resultado esperado**

Los/as participantes al finalizar el curso contarán con herramientas para participar en los procesos de planificación local de la seguridad, haciendo énfasis en una coordinación vertical inteligente entre los distintos niveles del estado, y en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de estrategias y planes locales de seguridad.

**Objetivo general**

Brindar herramientas para la planificación y gestión integral de la seguridad en el ámbito local.

**Objetivos específicos:**

Presentar los fundamentos teóricos de la gestión integral de políticas de seguridad.

Identificar el rol y las capacidades de los gobiernos locales en la gestión de la seguridad.

Examinar -a partir de casos de estudio y planes modelo- la práctica histórica concreta.

Establecer la importancia del monitoreo y la evaluación.

**Contenidos:**

**Módulo 1. Transformaciones en el rol municipal de la seguridad.**

a) Transformaciones recientes en la gestión local de las Políticas de Seguridad. Cambios en el policiamiento. ¿Qué implica gestionar la seguridad en el nivel local? El delito como problema público. El ciclo de las políticas públicas aplicado a la seguridad. ¿Con quién/es tengo que interactuar para implementar políticas de seguridad? Desafíos políticos e institucionales.

b) Cambios en el marco regulatorio de la seguridad. La creación de las Unidades Policiales de Prevención Local (Resolución N° 835/2014) y las Policías Comunales (Ley N° 13.482/2006). Organización de la policía, su formación y profesionalización. Otros antecedentes históricos recientes. La Resolución N° 341/2020: Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Provincial de Seguridad Pública. Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Bonaerense (Decreto N° 877/2020).

**Módulo 2. Capacidades de los gobiernos locales en materia de seguridad.**

a) Capacidades de disuasión. Patrullas municipales, dispositivos de coordinación y análisis de información. Incorporación de tecnología a la gestión de la seguridad. Centros de Monitoreo y Video Vigilancia. El rol del Centro de Operaciones Municipal (COM) como espacio de articulación entre unidades policiales de proximidad y áreas municipales estratégicas (Tránsito, Inspección, Habilitaciones, SAME, Patrulla Municipal, Bomberos y Defensa Civil). Infraestructura y tecnologías aplicadas al policiamiento,

b) Capacidades de prevención social y situacional del delito. Gestión de la demanda ciudadana. Planificación de la coordinación multiagencial en el territorio. El modelo de policiamiento preventivo: prevención multiagencial del delito y las violencias. Infraestructura urbana y diseño de la ciudad.

c) Análisis de capacidades estatales y problemas de seguridad a nivel local (taller).

**Módulo 3. Planes Locales de Seguridad: planificación y diseño**

a) Planes Locales de Seguridad en el marco de la Resolución N° 341/2020. Componentes de un Plan Estratégico y Sistémico: misión, visión, objetivos, estrategia, plan de acción, indicadores. Niveles organizacionales y acciones.

- b) Lineamientos para diseñar un Plan Local de Seguridad. Diseño modelo de un Plan Local de Seguridad: abordaje desde los Lineamientos para la Elaboración de un Plan Local del Ministerio de Seguridad de la Provincia.
- c) Análisis de casos y experiencias nacionales e internacionales (taller).
- d) Elaboración de un Plan de Seguridad (taller).

#### **Módulo 4. Evaluación de los Planes Locales**

- a. Evaluación de los Planes de Seguridad. Concepto e importancia de la Evaluación. Aplicación a las políticas de seguridad y prevención del delito. ¿Cómo sé que lo que hice tuvo los resultados esperados? Indicadores de impacto e indicadores de desempeño. Discusión sobre cómo se mide el impacto de la labor policial: patrullar, detener, judicializar y bajar el delito.

#### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Para el desarrollo del curso se utilizarán materiales pedagógicos diseñados para tal fin, como el programa, las presentaciones audiovisuales, podcast y los textos de la clase.

#### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación el 80% de participación en los foros, la realización de actividades y la aprobación de la evaluación prevista por el/la docente.

#### **Duración:**

Cantidad de clases: 10 Horas reloj por clase: 2hs

Total de horas por edición: 20 hs

Cantidad de ediciones: 1

Total de horas de todas las ediciones: 20hs

#### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinara la sede para su realización.

#### **Bibliografía docente:**

##### **Módulo I.**

Subirats J. (2008). El ciclo de las políticas públicas.

Subirats J. (2008). El triángulo de los actores.

Escudero, A. (2019). Descentralización policial en la Provincia de Buenos Aires: un estudio comparado de la creación de las Policías Comunes y Locales.

Resolución sobre la creación de Unidades de Prevención de Policía Local, Resolución N° 835/14.

Ley sobre la creación de Policías Comunes, Ley N° 13.482/2006.

Decreto sobre el Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Bonaerense, Decreto N° 877/2020.

##### **Módulo II.**

Escudero, A. (2019). Gobiernos locales y seguridad ciudadana. Escenarios políticos, capacidades estatales y estrategias de gestión desde una perspectiva federal.

Boggione, S. (2020). Gobierno de la seguridad basado en la Evidencia.

Mazza, L. N. (2020). Unicidad doctrinaria y guardias urbanas municipales.

##### **Módulo III.**

Resolución sobre la reestructuración orgánica funcional del Ministerio de Seguridad de la Provincia, Resolución N°341/2020.

Lineamientos para la Elaboración del Plan Integral de Seguridad Local.

**Módulo IV.**

Aquilino, N. (2017). 4 beneficios de evaluar las políticas públicas.

Bernazza, C., Comotto, S., & Longo, G. (2015). Evaluando “en clave pública”: Indicadores e instrumentos para la medición de capacidades estatales.

Bonnefoy, J. C., & Armijo, M. (2005). Indicadores de desempeño en el sector público.

**Certificado de capacitación**

Otorgado por el Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:16:49 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

Número: IF-2021-29798799-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 11 de Noviembre de 2021

Referencia: ANEXO X

**ANEXO X**

**Programa Organismos Provinciales**

**Proyecto**

“CAPACITACIÓN EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PREPARACIÓN PARA EMERGENCIAS”

**Organismo Provincial**

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE DEFENSA CIVIL.

**Destinatarios/as**

Trabajadores/as, equipos técnicos/as asesores/as y funcionarios/as, de la Administración Pública Municipal de áreas vinculadas con la Emergencia.

**Tipo de actividad**

Curso.

**Modalidad de enseñanza**



Virtual.

### Fundamentación pedagógica

Los Municipios tienen la responsabilidad de administrar y reducir los riesgos existentes en sus territorios y optimizar su sistema de Emergencia Municipal. Se debe hincapié en la comprensión del riesgo de desastres y la preparación para la emergencia, por ello es pertinente promover entre los Organismos Municipales de respuesta a emergencias, el conocimiento técnico y el desarrollo de habilidades para adaptarse y trabajar sobre los riesgos emergentes y los efectos del cambio climático en los eventos adversos de origen hidrometeorológicos. La única manera de evitar y minimizar esas situaciones de emergencias complejas es haciendo una gestión prospectiva del riesgo y trabajar diariamente para disminuir esos riesgos en los Municipios. Teniendo en cuenta la actual situación de pandemia de COVID 19, es necesario trabajar cumpliendo protocolos de seguridad para la protección del personal de los organismos de respuesta a emergencias.

### Resultado esperado

Al finalizar la capacitación se espera que los/las participantes estén en condiciones de analizar los riesgos de su territorio y planificar acciones para evitar y reducir esos riesgos, organizar actividades para mitigar y prepararse para enfrentar eficientemente situaciones adversas cumpliendo con procedimientos de seguridad que garanticen el desarrollo seguro de sus tareas en la emergencia. Asimismo, se espera que los asistentes conozcan las normativas vigentes en la materia y sean capaces de desarrollar sus propios protocolos.

### Objetivo General

Proporcionar un conjunto de conocimientos técnicos, normativas y procedimientos operativos para la gestión local de riesgos y la respuesta oportuna, eficaz y eficiente a situaciones de emergencia a nivel local.

### Objetivos específicos

#### Módulo 1

- Describir la organización de un Sistema de Emergencias. Organismos, funciones y responsabilidades. Secuencia en la respuesta a emergencias. Zonas de intervención operativa.

#### Módulo 2

- Identificar, clasificar y evaluar los riesgos a su territorio, para realizar un diagnóstico de la situación.

#### Módulo 3

- Elaborar el mapa de riesgos de un territorio, realizar la categorización de los riesgos y estimación de daños.

#### Módulo 4

- Adquirir conocimientos conceptuales del proceso de la comunicación en las emergencias. Utilizar y mejorar herramientas de comunicación a las áreas técnicas de la Defensa Civil Municipal.
- Utilizar estrategias de comunicación institucional para la prevención.

#### Módulo 5

- Desarrollar técnicas de recepción de mensajes orales en situaciones de emergencias sanitarias y desastres.
- Utilizar plataformas tecnológicas en la comunicación de emergencias e implementar protocolos en la comunicación.
- Adquirir habilidades de codificación diagnóstica y desarrollar competencias comunicativas básicas.

#### Módulo 6

- Delinear un plan básico de respuesta a emergencias. Con la información territorial disponible de los módulos 1 al 3.

#### Módulo 7

- Brindar conocimientos teóricos y prácticos básicos para mejorar el entendimiento de fenómenos meteorológicos adversos así como la interpretación de los pronósticos y alertas emitidas, mejorando el manejo de situaciones de emergencia a nivel local.

#### Módulo 8

- Describir las reacciones esperables de afectados y la población vulnerable ante un incidentecrítico, como lo es una emergencia sanitaria, un desastre o una catástrofe.

- Aprender conceptos que permitan brindar primera ayuda psicológica en situaciones de incidentes críticos.

- Desarrollo de técnicas del manejo del estrés a nivel individual y grupal para poder sobrellevar la tarea de ser equipos de primera respuesta, a fin de evitar el desarrollo del estrés postraumático.

## Contenidos

### Nivel I:

#### **Módulo 1. Organización del Sistema de Emergencias**

Organismos de intervención en la respuesta a emergencias. Roles, funciones y responsabilidades. Demarcación de las áreas operativas de intervención.

#### **Módulo 2. Gestión de Riesgos de Desastres**

Componentes del Riesgo. Amenazas y vulnerabilidades. Medidas de reducción de riesgos. Manejo de eventos adversos. Recuperación. Acciones proactivas y reactivas.

#### **Módulo 3. Elaboración de Mapas de riesgo**

Análisis de riesgos. Representación de escenarios de riesgo. Mapas locales comunitarios. Mapa de riesgos. Caracterización de amenazas. Estimación del daño. Medición del riesgo.

#### **Módulo 4. Comunicaciones en emergencias**

Introducción a las comunicaciones en situaciones de crisis y emergencias. La comunicación como eslabón en la GIR. El proceso de comunicación. Comunicar el riesgo. Manejo de la información, medios de prensa y comunidad.

### Nivel II:

#### **Módulo 5. Comunicaciones en emergencias II**

Escucha: técnicas de recepción de mensajes orales. Funciones y elementos del Sistema de Atención, Despacho y Coordinación. Procedimientos para la recepción de auxilio. Despacho a minuto cero. Instrucciones Pre-arribo. Categorización de la demanda. Concepto de protocolos.

#### **Módulo 6. Planificación en emergencias**

Proceso de planificación. Plan de Emergencia y Plan Integral de Gestión de Riesgos. Estructura básica. Propósito y diagnóstico de la situación. Alcance y objetivos. Organización y plan de trabajo.

#### **Módulo 7. Meteorología aplicada a emergencias.**

Herramientas para una adecuada interpretación de la información meteorológica. La Atmósfera. Fenómenos generales. Interpretación de datos. Sensores remotos y Alerta Temprana. Casos reales.

#### **Módulo 8. Salud Mental en emergencias**

Concepto de Incidente Crítico (IC). Grupos de Afectados. Reacciones esperables de los afectados por un IC. Estrés Agudo y Estrés Postraumático. Triage en Salud Mental. Pautas de intervención en IC. Estrategias comunicacionales y habilidades relacionales. Cuidar a los que cuidan. Síndrome de Burnout.

### **Materiales, recursos y estrategia didáctica**

Para el desarrollo del curso se utilizará de forma asincrónica, la plataforma virtual que determine la Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad Pública, materiales pedagógicos diseñados para tal fin, como el programa, las presentaciones audiovisuales, podcast y los textos de la clase en plantillas de PPT.

A su vez se prevé la realización de dos encuentros sincrónicos en cada edición/nivel. Los mismos se llevarán a cabo mediante plataforma Zoom, facilitando la interacción al igual que el uso de los foros.

### **Evaluación y requisitos de aprobación**

Es requisito de aprobación el 80% de la participación en los foros, la realización de las actividades y la aprobación de la evaluación prevista por el/la docente.

### **Duración**

Cantidad de clases: 8 Horas reloj por clase: 2 hs.

Total de horas por edición: 16 hs.

Cantidad de ediciones: 2

Total de horas de todas las ediciones: 32 hs.

### **Sede:**

A futuro la Dirección Provincial de Profesionalización de Seguridad Pública determinara la sede para su realización.

### **Bibliografía docente**

#### **Módulo 1**

- Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, Ley Nacional N° 27.287/2011.

- Decreto de organización del Sistema de Defensa Civil en la Provincia de Buenos Aires, Decreto ley N° 1001/1963.

- Ministerio de Seguridad Presidencia de la Nación. (2016). Protección Civil en Argentina.

#### **Módulo 2**

- Organización de las Naciones Unidas. (14 al 18 de marzo de 2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas.

- Universidad Nacional Arturo Jauretche. (2020). Material bibliográfico de la Cátedra Desastres I de la Tecnicatura en Emergencias Sanitarias y Desastre.

- Gobierno de la ciudad de Mexic. (2020). LA GESTIÓN DE RIESGOS Y LA RESILIENCIA.

- Romero, Gilberto y Maskrey, Andrew. (1993), Cómo entender los Desastres Naturales. Documento de Estudio N° 1, PREDES.

### Módulo 3

- Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, Ministerio de Seguridad, Presidencia de la Nación. (2017). Manual para la Elaboración de Mapas de Riesgo.

- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres –CENEPRED. Perú. (2014). Manual de Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales. Versión 2.

### Módulo 4

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2011). Manual De Riesgos de Desastres para Comunicadores Sociales.
- Ministerio de Salud de la Nación. (2016). Salud Comunicación y Desastres: Guía Básica para la Comunicación de Riesgo en Argentina, 1ª. Edición.
- Dirección de Investigación, Análisis y Monitoreo de la Defensoría del Pueblo de la CABA. (2019). Guía para la cobertura periodística responsable de desastres y catástrofes.

### Módulo 5

- Universidad Nacional Arturo Jauretche. (2020). Material Bibliográfico de la Cátedra Comunicación en Emergencias de La Tecnicatura en Emergencias Sanitarias y Desastres.
- Camps, Sibil. (2013). Mitos y realidades de las Catástrofes.

### Módulo 6

- Ministerio de Seguridad Provincia de Buenos Aires. (2016). Matriz modelo para Plan Municipal de Emergencias.

- Centro de Estudios y Prevención de Desastres (PREDES) de Perú. (2011). Guía Metodológica para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación del Desarrollo.

### Módulo 7

- Wallace, J., Hobbs, P. (2006). Atmospheric Science. An Introductory Survey. Academic Press.
- Ahrens, D. (2002). Meteorology Today: An Introduction to Weather, Climate and the Environment. Brooks Cole.
- Markowski P.M., Richardson Y.P. (2010). Mesoscale meteorology in midlatitudes. Wiley-Blackwell.
- Campetella, C. D'onofrio, E y otros. (2007) Negative Storm Surges In The Port Of Buenos Aires. International Journal of Climatology (27), 1091-1101.
- Escobar, G. Vargas, W. Bischoff, S. (2004). Wind Tides In The Rio De La Plata Estuary: Meteorological Conditions. International Journal of Climatology (24), 1159-1169.
- Robert M. Rauber, Stephen W. Nesbitt. (2018). Radar Meteorology: A First Course. WileyBlackwell
- Steve J. Goodman, Timothy J. Schimit, Jaime Daniels, Robert J. Redmon. (2019). The GOES-R Series: A New Generation of Geostationary Environmental Satellites. Elsevier
- Eugenia Kalnay (2002). Atmospheric modeling, data assimilation and predictability. Cambridge

### Módulo 8

- Bentolila. (2005). Dispositivos de intervención de Salud Mental en Emergencias y Catástrofes: Principios Básicos de Intervención en Incidentes Críticos.

- Organización Panamericana de la Salud. (2006). Guía Práctica de Salud Mental en Situaciones de Desastres.

- Comité Permanente entre Organismos, Organización Panamericana de la Salud. (2007). Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes.

- Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional.(2012). Primera ayuda psicológica: guía para trabajadores de campo.

- Escardó, Vita, (2016). Cuidado de cuidadores. Dispositivos Grupales y técnicas de intervención.

- Houtaan, I. et al. (2008). Sensibilizando sobre el Estrés Laboral en los Países en Desarrollo. Un riesgo moderno en un ambiente tradicional de trabajo. Serie Protección de la salud de los trabajadores; N° 6. Organización Mundial de la Salud.

## Certificado de capacitación

Otorgado por el Ministerio de Seguridad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.11 17:17:55 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-2-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 26 de Enero de 2022

Referencia: Curso de Introducción a la Informática Forense

**VISTO** el expediente EX-2021 -27364319-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual la Dirección de Investigaciones Criminales dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, propicia la aprobación de la capacitación denominada "Introducción a la Informática Forense", en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) 2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que una política de profesionalización de los cuadros policiales en sus distintos niveles y especialidades resulta indispensable para brindar un servicio más eficaz;

Que la motivación principal de la formación debe ser elevar las competencias profesionales del personal y dar a conocer los marcos legales y doctrinarios de la función policial, necesarios para el correcto desempeño de la función;

Que para los lineamientos estratégicos del Ministerio de Seguridad, la formación y capacitación son prioritarios para la profesionalización de la actividad policial;

Que la seguridad informática es un tema muy importante y sensible en la actualidad, que abarca un gran conjunto de aspectos en continuo cambio y evolución, que exige que los profesionales de la seguridad posean conocimientos totalmente actualizados;

Que en el marco de las distintas actividades de capacitación, se incorpora e integra el enfoque del uso racional de la fuerza, como así también la perspectiva de género y diversidad; con el objeto de contribuir a lograr una fuerza de seguridad más profesional, y humanizada;

Que la presente propuesta ha sido objeto de su correspondiente Análisis Técnico Pedagógico por parte del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y, cuenta con el aval de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial;

Que de conformidad a lo establecido por la RESO-2020-1031-GDEBA-MSGP, con carácter excepcional, fundado en la necesidad de su implementación, se podrán aprobar actividades formativas que no se hayan incluido en los plazos estipulados, como parte integrante del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y sus modificatorias, y el DECRE-2021-275-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar, con carácter de excepción, la capacitación denominada “**Introducción a la Informática Forense**” según se detalla en el Anexo Único (IF-2021-30643303-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco del Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional 2021 de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, aprobado por la RESO-2021-1-GDEBA-SSFYDPMSGP.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Investigaciones Criminales dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a realizar la convocatoria correspondiente, a cuyos fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y notificar a la Jefatura de Policía, a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, y a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial; dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2022.01.26 12:12:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Subsecretario  
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Anexo**

**Número:** IF-2021-30643303-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 23 de Noviembre de 2021



**Referencia:** Introducción a la Informática Forense

**ANEXO UNICO**

**1. Carátula**

Nombre de la Capacitación: Introducción a la Informática Forense

Dirección de Investigaciones Criminales Dirección Provincial de Investigaciones y Análisis Criminal, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal

Modalidad: semi presencial

Carga horaria: 102 horas reloj

Duración: inicio: Setiembre; finalización: Diciembre

Coordinador: Ariel Ferreyra. Director de Investigaciones Criminales. 02314-15411868.

**2. Nombre del Proyecto de Capacitación y Área Responsable del Proyecto.**

-Nombre: Introducción a la Informática Forense

-Área Responsable: Dirección de Investigaciones Criminales de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal

**3. Modalidad de la Propuesta**

Semi-presencial

**4. Destinatarios**

-Personal policial de la provincia de Bs. As.: Seguridad, DDI, DDA y CPR

-Personal del MPBA: instructores judiciales y peritos

**5. Fundamentación**

Hoy en día la seguridad informática es un tema muy importante y sensible, que abarca un gran conjunto de aspectos en continuo cambio y constante evolución, que exige que los profesionales de la seguridad posean conocimientos totalmente actualizados. Ante esta situación, la justicia requiere de personas especialistas que puedan leer e interpretar informes y procedimientos relacionados con este sector. Este es un curso inicial formativo, que junto con experiencia laboral dentro del campo de la informática se pretende que el alumno adquiera metodologías de trabajo, buenas prácticas y conocimientos teóricos prácticos para poder interpretar, analizar y acompañar la labor del Perito especializado en Análisis forense informático en procesos judiciales.

**6. Intenciones Educativas- Propósitos**

Al finalizar el cursado de la asignatura se pretende que el asistente sea capaz de:

- Conocer acerca del estado del arte de la Informática Forense
- Comprender el proceso de tratamiento de la evidencia digital en todas sus etapas (identificación, adquisición, análisis, preservación y presentación).
- Conocer acerca de las cuestiones básicas del Derecho Procesal aplicable a la realización de Pericias
- Utilizar y evaluar diferentes herramientas forenses.

**7. Objetivos**

El objetivo de este curso es el de poner en contexto al profesional de la seguridad y del Ministerio Público en el mundo del peritaje, explicar los deberes y responsabilidades del perito y otorgar los conocimientos técnicos y metódicos para que pueda interpretar una pericia, extraer de ella, información relevante y aporte a la justicia.-

- Análisis de información de una pericia
- Detectar elementos relevantes que sirvan para avanzar en una investigación
- Entrelazar pericias y búsquedas en la web
- Generar informe técnicos, a partir de una pericia informática
- Conocer la estructura del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires

## 8. Contenidos

**Módulo 1: Introducción a la Informática Forense:** Definición de Informática Forense. Conceptos fundamentales, clasificación y tipos. Marco teórico que abarca la Informática Forense, su relación con otras disciplinas (Criminalística, Informática Forense, Seguridad Informática). Otras instancias de la Informática Forense: Antiforensia, Hacking Ético. Principios del Derecho y legislación relacionada con la Informática Forense. Normativa argentina e internacional.

**Módulo 2: El Ministerio Público de la Provincia de Bs. As.:** MPBA. Estructura Funcional. Deptos Judiciales. Departamentos temáticos. Fiscalías especializadas. Aportes a la investigación criminal. Función en delitos sexuales. NCMEC. Secretaría de Política Criminal: funciones. Policía Judicial. Resoluciones. Pericias e investigación. Procesos. Convenios. Estadísticas.

**Módulo 3: Evidencia Digital:** Definición. Tipos de evidencia, características legales distintivas. Características de la evidencia digital: no repudio, autenticidad, veracidad. Cadena de custodia: guías de trabajo según área de competencia (Derecho Civil, Comercial, Penal, Internacional, etc.), resguardo digital y material de la evidencia digital. Derecho procesal propio del análisis forense: normas nacionales e internacionales, importancia de la cadena de custodia.

**Módulo 4: Dispositivos y artefactos forenses:** Definición. Clasificación según distintas características (hardware, autonomía, universalidad de acceso, multiplicidad de componentes, etc.). Herramientas para el análisis forense de dispositivos (discos, memorias, VM y celulares). Herramientas para el análisis forense de artefactos (redes sociales, web Services, IoT, etc.). Reservorio de herramientas de acceso libre.

**Módulo 5: Pericias Informáticas:** la Dirección IP. Concepto. Redes e Internet. Identificación de los dispositivos en las redes. Características. Dominios de Internet. Estructura de dominios y subdominios. Dispositivos conectados. Internet de las Cosas. Anonimato del analista. Anonimación de la computadora. Borrar identidad. Geoposición. GEOINT: Geospacial Intelligence. Inteligencia electrónica. Máquinas virtuales. Redes VPN. Sistemas operativos anónimos. WhoIs. Grabify. Procedimientos jurídicos con proveedores locales de internet. LACNIC. Proveedores.

**Módulo 6: Actuación Pericial:** La actuación pericial: funciones y deberes del perito. Tipos de actuación (perito oficial, perito de parte). Etapas de la actuación pericial: posesión del cargo, obtención de la evidencia digital, análisis forense, informe de pericia, audiencias explicativas, impugnación. Procedimiento de posesión del cargo, requisitos y condiciones de validación previa. Cuestiones legales y formales del procedimiento pericial, según cada área del Derecho (Comercial, Penal, Laboral, Familia, etc.). Pertinencia y competencia del perito informático. El Informe Pericial: contenido, estructura, resultados, documentación técnica anexa, Evidencia digital que acompaña el informe: en versión impresa y digital, conveniencia de presentación de cada tipo.

**Módulo 7: Herramientas para el análisis forense.** Aplicaciones de la Informática Forense. Características a considerar de una herramienta forense: confiabilidad, integridad, visualización, correlación de datos, importación/exportación de datos, etc. Herramientas forenses propias de cada dispositivo y/o artefacto. Estudio comparativo de las principales herramientas para los dispositivos más habituales. Herramientas Integradas.

**Módulo 8: Casos de Estudio:** Casos de estudio, problemáticas y como se resolvieron. Impacto de la prueba pericial en la decisión de la causa. Casos de estudio sobre impugnación de la pericia.

9. Propuesta Metodológica, Cronograma

U	Título	Modo	Contenidos	Tipo	Tiempo (hs. Reloj)
1	<b>Introducción a la Informática Forense</b>	Virtual	Definición de Informática Forense. Conceptos fundamentales, clasificación y tipos. Marco teórico que abarca la Informática Forense, su relación con otras disciplinas (Criminalística, Informática Forense, Seguridad Informática).	Teoría	3 horas
		Virtual	Otras instancias de la Informática Forense: Antiforensia, Hacking Ético. Principios del Derecho y legislación relacionada con la Informática Forense. Normativa argentina e internacional.		
		Presencial	Clase practica	Práctica	3 horas
<b>9 horas: 1 SEMANA</b>					
2	<b>El Ministerio Público</b>	Virtual	MPBA. Estructura Funcional. Deptos Judiciales. Departamentos temáticos. Fiscalías especializadas. Aportes a la investigación criminal		3horas
		Virtual	Función en delitos sexuales. NCMEC. Secretaría de Política Criminal: funciones. Policía Judicial. Resoluciones. Pericias e investigación. Procesos. Convenios. Estadísticas.		3 horas
		Presencial	Trabajo Práctico de Estructura funcional del poder judicial y sus dependencias		3 horas
<b>9 horas: 1 SEMANA</b>					
3	<b>Evidencia Digital</b>	Virtual	Definición. Tipos de evidencia, características legales distintivas. Características de la evidencia digital: no repudio, autenticidad, veracidad.	Teoría	3 horas
		Virtual	Cadena de custodia: guías de trabajo según área de competencia (Derecho Civil, Comercial, Penal, Internacional, etc.), resguardo digital y material de la evidencia digital.	Teoría	3 horas
		virtual	Derecho procesal propio del análisis forense: normas	Teoría	3 horas

			nacionales e internacionales, importancia de la cadena de custodia.		
		Presencial	Muestra de diferentes evidencias y metodología de análisis posterior.	Práctica	3 horas
		Presencial	Simulación de allanamiento: secuestro de efectos y confección de documento de Cadena de custodia.	Práctica	3 horas
<b>15 horas: 2 SEMANAS</b>					
4	<b>Dispositivos y artefactos forenses</b>	Virtual	Definición. Clasificación según distintas características (hardware, autonomía, universalidad de acceso, multiplicidad de componentes, etc.). Herramientas para el análisis forense de dispositivos (discos, memorias, VM y celulares).	Teoría	3 horas
		Virtual	Herramientas para el análisis forense de artefactos (redes sociales, web services, IoT, etc.). Reservoirio de herramientas de acceso libre.	Teoría	3 horas
		Presencial	Muestra de hardware forense y su funcionamiento.	Práctica	3 horas
		Presencial	Instalación de software forense	Práctica	6 horas
<b>15 horas: 2 SEMANAS</b>					
5	<b>Pericias Informáticas</b>	Virtual	la Dirección IP. Concepto. Redes e Internet. Identificación de los dispositivos en las redes. Características. Dominios de Internet. Estructura de dominios y subdominios. Dispositivos conectados. Internet de las Cosas	Teoría	3 horas
		Virtual	Anonimato del analista. Anonimación de la	Teoría	3 horas

			computadora. Borrar identidad. Geoposición. GEOINT: Geospacial Intelligence. Inteligencia electrónica. Máquinas virtuales		
		Virtual	Redes VPN. Sistemas operativos anónimos. WhoIs. Grabify. Procedimientos jurídicos con proveedores locales de internet. LACNIC. Proveedores.	Teoría	3 horas
		Presencial	Búsquedas de direcciones IP. Software y plataformas.	Teoría	3 horas
		Presencial	Anonimización de computadoras. Ejemplos.	Práctica	3 horas
		Presencial	Solicitudes a proveedores locales y externos.	Práctica	3 horas
<b>18 horas: 2 SEMANAS</b>					
6	<b>Actuación Pericial</b>	Virtual	Funciones y deberes del perito. Tipos de actuación (perito oficial, perito de parte). Etapas de la actuación pericial: posesión del cargo,	Teoría	3 horas

			obtención de la evidencia digital, análisis forense, informe de pericia, audiencias explicativas, impugnación. Procedimiento de posesión del cargo, requisitos y condiciones de validación previa.		
		Virtual	Cuestiones legales y formales del procedimiento pericial, según cada área del Derecho (Comercial, Penal, Laboral, Familia, etc.). Pertinencia y competencia del perito informático.	Teoría	3 horas
		Virtual	El Informe Pericial: contenido, estructura, resultados, documentación técnica anexa, Evidencia digital que acompaña el informe: en versión impresa y digital, conveniencia de presentación de cada tipo.	Teoría	3 horas
		Presencial	Muestra de un procedimiento pericial. Labores del perito.	Práctica	3 horas
		Presencial	Confeccion de un informe pericial en vivo con datos personales y dispositivos simulados. Conclusión.	Práctica	3 horas
<b>15 horas: 2 SEMANAS</b>					
7	<b>Herramientas para el análisis forense.</b>	Virtual	Características a considerar de una herramienta forense: confiabilidad, integridad, visualización, correlación de datos, importación/exportación de datos, etc.	Teoría	3 horas
		Virtual	Herramientas forenses propias de cada dispositivo y/o artefacto. Estudio comparativo de las principales herramientas para los dispositivos más habituales. Herramientas Integradas.	Teoría	3 horas
		Presencial	Exportacion de datos: formatos. Ejercicios.	Práctica	3 horas
		Presencial	Instalación y comparación de software de herramientas de	Práctica	3 horas
<b>12 horas: 2 SEMANAS</b>					
8		Virtual	Casos de estudio, problemáticas y como se resolvieron. Impacto de la prueba pericial en la decisión de la causa.	Teoría	3 horas
		Virtual	Casos de estudio, problemáticas y como se resolvieron. Impacto de la prueba pericial en la decisión de la causa. (CONTINUACION)	Teoría	3 horas
		Presencial	Muestra de casos de estudio. Análisis en vivo.	Práctica	3 horas
<b>9 horas: 1 SEMANA</b>					

**Dictado de Clases:**

*Clases Teóricas:* se dictarán clases teóricas durante todo el curso. Se cubrirán los temas incluidos en el programa de la materia (adjunto al presente documento). El objetivo de las clases teóricas es brindar un marco de referencia y una guía de estudio para que los alumnos puedan profundizar en los diferentes temas por sí mismos.

Los apuntes que los alumnos deberán poseer estarán en formato papel y digital indistintamente. En algunos casos, el material solo se dispone en formato digital. Se consultarán muchos sitios web de contenidos.

*Clases Prácticas:* se dictarán clases prácticas durante toda la cursada. Una clase práctica comprende el uso personal de un computador (computadora de escritorio o laptop personal, tablet personal, etc.) para instalar, configurar, editar y programar software específico.

**La dinámica de la clase práctica se dará en uno o más de los siguientes aspectos:**

- a. ejemplos referenciales que da la cátedra para un determinado tema
- b. muestras de casos de éxito con proyector
- c. ejercitación propiamente dicha por parte del alumno
- d. trabajo en equipo.

**10 - Carga horaria**

Unidad	Horas Teoría	Horas Práctica	Total Unidad	Semanas
1	6	3	9	1
2	6	3	9	1
3	9	6	15	2
4	6	9	15	2
5	9	9	18	2
6	9	6	15	2
7	6	6	12	2
8	6	3	9	1
<b>Totales (horas reloj)</b>	<b>57</b>	<b>45</b>	<b>102</b>	<b>13</b>

**11- Lugar**

- Virtual: sala WEBEX del Ministerio de Seguridad

- Espacios físicos:

La Plata

Pehuajó

Junín

Bolívar

Mar del Plata

Bahía Blanca

**12- Evaluación**

- Porcentaje de asistencia: virtual y presencial en conjunto. Se establece un mínimo del 80% de asistencia.

- De proceso: los docentes determinarán para la evaluación cómo el alumno asiste, participa y muestra interés por los temas.

**13- Control de Riesgo**

No se anticipan en principio riesgos físicos y/o psicológicos en el desarrollo de la presente propuesta educativa.

**14- Bibliografía**

Investigación Forense de Dispositivos Móviles Android. Francisco Lázaro Domínguez

Hacking Ético con Kali Linux, escanea objetivos con Nmap y explota vulnerabilidades con Metasploit.  
Ricardo Zaldívar

Introducción a informática Forense. Carlos Manuel Fernández Sánchez

Ciberseguridad Quinn KiserManual

Informática forense. Maria Elena Darahuge, Luis Arellano Gonzalez. ERREPAR.

Documento PDF. Taller Regional de Ciberdelito. UADE. Buenos Aires, 2018.

Gestión y preservación del correo electrónico. Archivo general de la Nación México.

Email Statistics Report 2012-2016.

Internet. Conectarse y Aprender. Dorling Kindersley. DK Direct Limited. Barcelona (España) Introducción al desarrollo de software. Perez Lopez J. y otros.

Delitos Informáticos. Pablo Guillermo Lucero y Alejandro Andres Kohen. Ediciones D&D. Buenos Aires, Argentina.

Comunicación y Redes de Computadores. 7Ma edición. William Stallings. Prentice- hall Redes de Computadoras.

4Ta Edición. Andrew S. Tanenbaum. Pearson.

Guía práctica de Internet. Segunda Edición. Programa Enredando. Equipo Nodo Tau. Rosario. Argentina.

Introducción a la resolución de problemas mediante Algoritmos. A. Ferreyra, 2008.

Apuntes (digitales y papel) dictados por la cátedra.

Páginas web dictadas por la cátedra

#### **15- Perfil del equipo docente Jonathan Bazquez**

Oficial de policía. En comisión en Fiscalías Descentralizadas Berazategui. Ayudantía Fiscal Berazategui. Perito informático forense (Concejo Prof. De Ciencias Informáticas). Profesor adjunto de informática. Estudiante de Escalafón Comando de la Tecnicatura en Seguridad Pública. Capacitador en FOCAVA Concientización ciberdelitos.

#### **Marcelo Romero**

Técnico superior en Seguridad Publica, especialista en Informática Forense, Investigador Digital, especializado en escena del hecho digital. Instructor de Informática Forense. Funcionario en el Ministerio Público De de la Ciudad de Buenos Aires. Co Autor de dos libros sobre Grooming (El abuso silencioso) y Cyberbullying (La sociedad acosada), Miembro de la ONG Asociación Argentina de Lucha Contra el Cibercrimen. Miembro de la Comisión de Informática Forense de IRAM.

#### **Eleonora Weingast**

Abogada. Ministerio Público de Buenos Aires. Directora del depto. de Delitos Conexos a la Trata de personas, Pornografía infantil y Grooming.

#### **Soledad Ortiz**

Sargento de Policía. Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Estudiante de la Tecnicatura Superior en Investigaciones con especialidad en Función Judicial.

#### **Ariel Ferreyra**

Director de Investigaciones Criminales en Ministerio de Seguridad Bs. As. Ingeniero en Sistemas de Información. Analista Universitario de Sistemas. Perito informático Mat. 2258 CPCIBA. Investigador OSINT. Perito del Ministerio Público Buenos Aires en licencia. Depto. Judicial Quilmes. Profesor universitario UTN. Co fundador de la Asociación Civil Las Rastrilladas del Oeste. Fundador de la Fundación RECREAR.

#### **16- Financiamiento de la propuesta**

Si hubiera gastos extras, financia la Dirección de Investigaciones Criminales.

**17- Responsable/Coordinador de la Propuesta**

**Ing. Ariel Ferreyra**

Director de Investigaciones Criminales en la Dirección Provincial de Investigaciones y Análisis Criminal de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal.

[Rubenariel.ferreyra@mseg.gba.gov.ar](mailto:Rubenariel.ferreyra@mseg.gba.gov.ar) 2314 411868

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.23 10:57:11 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-21-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

**Referencia:** CC 8942

**VISTO** el expediente N° 21.100-860.404/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.942, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el 30 de Abril de 2021, en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. sita en calle Divisadero N° 1526 Local 4 de la localidad de Cariló, partido de Pinamar, la comisión policial constató la presencia del señor Ramón Santamarina, DNI N° 24.365.757, quien manifestó ser el Jefe de seguridad de la empresa SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., a quien se le solicitó la documentación de rigor, la cual no se encontraba en el local, adjuntándola con posterioridad al labrado del acta;

Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, informó que la empresa SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A. se encontraba con un trámite de habilitación desde el 4 de junio de 2019 con domicilio denunciado en calle Divisadero N° 1526 de Pinamar de la localidad de Cariló partido de Pinamar sin información de los requisitos exigidos por ley, depósito en garantía, tasa ni depósito. Asimismo indica que no constan en los registros la documentación aportada por la encartada;

Que debidamente emplazada la firma SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparada en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posteriori libelos defensivos de los cuales no se desprenden elementos suficientes que puedan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;



Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., ha prestado dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021 -1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma SANTAMARINA SEGURIDAD Y SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-70855914-4, con domicilio en calle Divisadero N° 1526 de Pinamar de la localidad de Cariló partido de Pinamar, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297 y multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la ley 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

**ARTÍCULO 3°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 4°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:17:38 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-22-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

Referencia: CC 8988

**VISTO** el expediente N° 21.100-875.333/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.988, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada ESENCIAL S.R.L., y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 18 de agosto de 2021, en un objetivo, sito en calle Mitre N° 438 de la localidad y partido de Quilmes, se constató la presencia del señor Paulo Danielo OVIEDO, DNI N° 24.661.250, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada ESENCIAL S.R.L., cumpliendo tareas de vigilancia, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar, vistiendo uniforme provisto por la encartada;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada ESENCIAL S.R.L., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 97573 de fecha 26 de agosto de 1996, con domicilio en calle Rivadavia N° 330 dpto. 8 de la localidad y partido de Quilmes;

Que de lo informado por la Autoridad de Aplicación surge que el objetivo no se encuentra declarado. Asimismo, surge que al momento del labrado del acta, el objetivo y el personal, no se encuentran declarados.

Que debidamente emplazada, la empresa ESENCIAL S.R.L., la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, y amparada en su derecho constitucional, no prestó declaración, presentando a posteriori libelos defensivos de los cuales no se desprenden elementos suficientes que puedan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ESENCIAL S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación la celebración del contrato, y empleando en el ejercicio de funciones de seguridad personas que carecen de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen a los objetivos a cubrir y los relacionados del personal, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en el artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada ESENCIAL S.R.L., CUIT 30-68935001-8, con domicilio en calle Rivadavia N° 330 1er. piso, dpto. 8 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 80/100 (\$ 2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato ante la Autoridad de Aplicación, con personal que carecía de alta de vigilador (artículo 47 incisos b) y d) de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:18:08 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-23-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

**Referencia:** CC 9037

**VISTO** el expediente N° 21.100-871.475/21, correspondiente a la causa contravencional N° 9037, en la que resulta imputada la firma BARRIO PRIVADO EL ZORZAL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL ZORZAL), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el acta labrada el día 24 de Julio de 2021, en un objetivo denominado BARRIO PRIVADO EL ZORZAL, sito en calle Panamericana Ramal Pilar KM 46,5 y Calle Carlos Calvo, de la localidad y partido de Pilar, personal policial constató la presencia del señor Raúl Osvaldo CORDERO, DNI N° 13.288.426, quien manifestó desempeñarse como seguridad del lugar inspeccionado, realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar;

Que la Autoridad de Aplicación informa que tanto el objetivo como el personal de mención, no se encuentran declarados;

Que debidamente emplazada la firma BARRIO PRIVADO EL ZORZAL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL ZORZAL), compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, quien amparándose en su derecho constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito de defensa, de cuyo análisis no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la firma BARRIO PRIVADO EL ZORZAL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL ZORZAL), ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada que no se hallaba habilitado por la Autoridad de Aplicación, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vígía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la firma BARRIO PRIVADO EL ZORZAL (CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO PRIVADO EL ZORZAL) CUIT 30-70967650-0, con domicilio constituido en calle Las Camelias N° 3324 Oficina 107 (Edificio Office Park Norte), de la localidad de Del Viso y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha contratado y usufructuado un servicio de seguridad privada no habilitado por la Autoridad de Aplicación (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:19:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

**Número:** RESO-2022-24-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

**Referencia:** CC 8979

**VISTO** el expediente N° 21.100-864.682/21 correspondiente a la causa contravencional N° 8.979, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 18 de mayo de 2021, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., sito en calle Albarellos N° 509 Piso 1 Oficina 2 de la localidad y partido de Tigre, quien tras reiterados llamados, no fue atendido por persona alguna.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 219 de fecha 21 de marzo de 2005, con sede social autorizada en la calle Albarellos N° 509 Piso 1 Oficina 2 de la localidad y partido de Tigre;

Que debidamente emplazada, la imputada, compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma a través de su jefe de seguridad, quien amparado en su derecho constitucional, no prestó declaración, acompañando a posterior libelo defensivo de cuyo análisis no se desprenden elementos que permitan desvirtuar la falta diligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada BEC PROTECTION S.R.L., CUIT N° 30-66066518-4, con domicilio en la calle Albarellos N° 509 Piso 1 Oficina 2 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación y con multa de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 8/100 (\$2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, (artículos 24 inciso d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar l a presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:19:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

Número: RESO-2022-26-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

Referencia: CC 8912

**VISTO** el expediente N° 21.100-862.762/21, correspondiente a la causa contravencional N° 8.912, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 07 días de mayo de 2021, en un objetivo denominado FRONERI ARGENTINA S.A., sito en Colectora Este Panamericana N° 29,100, de la localidad de El Talar de Pacheco, partido de Tigre, se constató la presencia del señor José Gonzalo FERNANDEZ DNI N° 18.031.493, quien manifestó desempeñarse como vigilador privado de la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. utilizando un equipo de comunicaciones, marca Motorola, modelo no visible, número de serie 1339MG3915, tipo Handy, se hallaba acompañado por el señor Manuel FLORES, DNI N° 36.360.570 utilizando un equipo de comunicaciones, marca Motorola, modelo no visible, número de serie 1338KJ3134, tipo Handy. Todos ellos cumplían tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes y las personas del lugar.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada mediante Resolución N° 25461 de fecha 07 de diciembre de 1971, con sede social autorizada en calle Avenida General Sucre N° 1767, U.F. 13, de la localidad y partido de San Isidro;

Que el área de Informes certificó que los equipos de comunicación no se encuentran declarados ante el Organismo de Contralor y el personal identificado portaba credencial vencida;

Que debidamente emplazada, la empresa privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A. compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, quien amparándose en su derecho constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito de defensa, de cuyo análisis no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada con personal con credenciales vencidas y utilizando equipos de comunicación no declarado en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentran la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos y requisitos que hacen al personal, como así también en cuanto a la declaración de los equipos de comunicación y al debido control de la credencial vigente, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;



Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada G4S SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.A., CUIT 30-54948651-3, con domicilio constituido en calle Avenida General Sucre N° 1767, U.F. 13, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, con multa de pesos ochocientos treinta y dos mil ochocientos setenta y siete con 34/100 (\$ 832.877,34) equivalente a tres (3) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada omitiendo declarar equipos de comunicaciones ante la Autoridad de Aplicación con personal que poseía credenciales vencidas (artículos 15, 17 y 48 de la Ley N° 12.297, y 17 y 27 del Decreto 1897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:22:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

**Resolución**

**Número:** RESO-2022-29-GDEBA-SSGRYSPMSGP



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 20 de Enero de 2022

**Referencia:** CC 8202

**VISTO** el expediente N° 21.100-574.917/19 correspondiente a la causa contravencional N° 8.202, en la que resulta imputada a la prestadora de servicios de seguridad privada PUK SEGURIDAD S.R.L., y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante actas de fojas 1 y 2, labrada el 05 de julio de 2019, personal policial se constituyó en la sede de la prestadora de servicios de seguridad privada PUK SEGURIDAD S.R.L., sita en calle Presidente Domingo Faustino Sarmiento N° 1487, de la localidad y partido de Avellaneda, procediendo realizar llamados, sin obtener respuesta alguna.

Que la prestadora de servicios de seguridad privada PUK SEGURIDAD S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 447 de fecha 31 de octubre de 2018, con sede social autorizada en la calle Presidente Domingo Faustino Sarmiento N° 1487 PB de la localidad y partido de Avellaneda, el Departamento de Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección que la vigencia de seguro de responsabilidad civil era hasta el 24 de junio de 2019, no adeudando tasa de habilitación no deposito en garantía;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, quien amparándose en su derecho constitucional no prestó declaración, presentando con posterioridad escrito de defensa, de cuyo análisis no se desprenden elementos suficientes que pudieran desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada PUK SEGURIDAD S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, sin contar con un seguro de responsabilidad civil vigente que establece la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, a constituir y mantener un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente se fijara, constituir garantías que establece la Autoridad de Aplicación, a contar con una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 24 incisos b) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) y d) del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Modernización y Planificación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 78/100 (\$ 277.625,78);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP, Ley N° 15.164, Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION  
N° RESO-2021-1778-GDEBA-MSGP  
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN  
DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada PUK SEGURIDAD S.R.L., con domicilio constituido en la calle Marature, N° 4438 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires; con cancelación de la habilitación y multa de pesos de pesos dos millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y siete con 8/100 (\$2.776.257,80) equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin contar una sede dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y no contar con un seguro de responsabilidad civil (artículos 24 incisos b) y d), 28 inciso b), 47 inciso h) y 56 de la Ley N° 12.297 y artículo 24 incisos b) y d) del Decreto N° 1.897/02).

**ARTÍCULO 2°.** Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

**ARTÍCULO 3°.** El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ERRO Luis Alberto  
Date: 2022.01.20 09:23:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Luis Alberto Erro  
Subsecretario  
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

Número: DISPO-2022-5-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 24 de Enero de 2022

Referencia: INTERVENCIÓN OPERATIVA.-FORMATIVA SOLÍS.

**VISTO** el expediente n° 21.209-26615/13 con su segundo cuerpo, que tramita bajo expediente electrónico EX-2021-04446415-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP, la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 24 de septiembre del año 2020 se establecieron los requisitos y pautas que deben acreditar las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires para la obtención del “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO”;

Que a través de la DISPO-2021-21-GDEBA-DPDCMSGP, esta Dirección Provincial dispuso otorgar los “CERTIFICADOS DE FUNCIONAMIENTO” a la totalidad de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires que cumplieron los requisitos impuestos, ANEXO I, estipulados mediante DISPO-2020-30-GDEBA-DPDCMSGP;

Que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís se encuentra allí comprendida, habiéndole otorgado el “CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO” con vigencia desde el 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 por haber abastecido los requisitos dispuestos en la disposición antes citada, encontrándose a la fecha en condiciones de funcionar;

Que no obstante ello, no puede dejar de advertirse que la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, de reciente formación, no posee dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa legal vigente para el desempeño como Jefe/a del Cuerpo;

Que el/la Jefe/a del Cuerpo Activo resulta ser el/la responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común;

Que, consecuentemente y a fin de una prestación eficaz y eficiente de las tareas específicas asignadas, máxime teniendo en cuenta el carácter de servicio público de las mismas, y en consideración a la reciente creación y funcionamiento de la Asociación antes citada deviene necesario intervenir operativamente a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís hasta tanto se consolide en forma definitiva como tal;

Que dicha intervención tendrá un plazo de duración de dos años desde el dictado de la presente, pudiendo prorrogarse por la autoridad de aplicación hasta tanto se normalice el funcionamiento eficiente de la Institución en el ámbito bomberil;

Que ante la ausencia de personal jerárquico para desempeñar la función aludida, la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, ente de segundo grado representativo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, ha manifestado que resulta conveniente designar al Oficial Auxiliar de Dotación Daniel Fernando FERREYRA, DNI N° 22.260.614, quien resulta ser integrante y segundo jefe del Cuerpo de Bomberos de San Antonio de Areco, para que cumpla con la función de Jefe de Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís;

Que ello encuentra sustento en el ejercicio de las facultades de control conferidas por el artículo 5 inciso b), artículo 6 y artículo 28 de la Ley N° 10.917 y artículo 15 del Decreto N° 4601/90, artículo 31, 32, 144 siguientes y concordantes de la Disposición 01/04;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL  
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Establecer por el plazo de dos años desde el dictado de la presente, la intervención operativa de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, atento a su reciente creación y funcionamiento, con motivo en lo señalado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** Designar al Oficial Auxiliar de Dotación, Daniel Fernando FERREYRA, DNI N° 22.260.614, integrante del Cuerpo de Bomberos de San Antonio de Areco, como Jefe del Cuerpo de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís; por todo el período que dure la tarea encomendada.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Solís, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Areco, al Oficial Auxiliar de Dotación, Daniel Fernando FERREYRA,

integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de San Antonio de Areco, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime  
Date: 2022.01.24 09:45:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Defensa Civil  
Ministerio de Seguridad



---

**SERGIO ALEJANDRO BERNI**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.**

Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)

